



UNIVERSIDAD DE ORIENTE
NÚCLEO DE SUCRE
ESCUELA DE CIENCIAS SOCIALES
DEPARTAMENTO DE TRABAJO SOCIAL

**CARACTERIZACIÓN SOCIO DEMOGRÁFICA Y CULTURAL DE LAS USUARIAS
DEL PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE VIOLENCIA DE GÉNERO DEL INSTITUTO
REGIONAL DE LA MUJER ESTADO SUCRE DURANTE EL LAPSO SEPTIEMBRE
2011- FEBRERO 2012.**

AUTORES:

Dominga J. Ruiz R.

Rosa M. Carrión Q.

TUTORA:

Msc. Yelitze Martínez

Trabajo de Grado, modalidad Tesis presentado como requisito parcial para optar al
Título de Licenciadas en Trabajo Social

Cumaná, Noviembre, 2012

INDICE GENERAL

[DEDICATORIA.....2](#)

| | |
|---|--------------------|
| DEDICATORIA..... | 3 |
| AGRADECIMIENTO..... | 5 |
| ÍNDICE DE GRÁFICOS..... | 6 |
| INTRODUCCIÓN..... | 8 |
| CAPÍTULO I..... | 10 |
| NATURALEZA DEL PROBLEMA..... | 10 |
| 1.1 Planteamiento del Problema..... | 10 |
| 1.2 OBJETIVOS..... | 11 |
| 1.2.1 Objetivo General:..... | 12 |
| 1.2.2 Objetivos Específicos:..... | 12 |
| 1.3 JUSTIFICACIÓN:..... | 13 |
| CAPÍTULO II..... | 15 |
| FUNDAMENTACIÓN TEÓRICA | 15 |
| 2.1 Antecedentes de la Investigación..... | 15 |
| 2.1.1 A Nivel Internacional: | 15 |
| 2.1.2 A Nivel Nacional:..... | 15 |
| 2.1.3 A Nivel Regional:..... | 16 |
| 2.2 Bases Teóricas..... | 16 |
| 2.2.1 La Violencia de Género: Definición y Tipología..... | 16 |
| 2.2.2 Importancia de la Familia como Eje Orientador y Socializador del Individuo..... | 18 |
| 2.3. Bases Legales..... | 18 |
| 2.3.1 Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (1999):..... | 18 |

| | |
|---|-----------|
| 2.3.2. Declaración Universal de los Derechos Humanos (1948)..... | 19 |
| 2.3.3. Ley Orgánica Sobre el Derecho de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (2007):..... | 20 |
| 2.4. Definición de Términos:..... | 21 |
| 2.5 Reseña Institucional..... | 22 |
| <u>CAPITULO III.....</u> | <u>25</u> |
| <u>MARCO METODOLÓGICO.....</u> | <u>25</u> |
| 3.1. Nivel de Investigación:..... | 25 |
| 3.2. Diseño de Investigación:..... | 25 |
| 3.3. Población:..... | 25 |
| 3.4 Fuentes de Información:..... | 25 |
| <u>3.4.1 Fuentes Primarias:</u> | <u>26</u> |
| <u>3.4.2 Fuentes Secundarias:.....</u> | <u>26</u> |
| 3.5. Técnicas e Instrumentos de Recolección de Información:..... | 26 |
| <u>3.5.1 Entrevista:</u> | <u>26</u> |
| <u>3.5.2 Cuestionario:.....</u> | <u>26</u> |
| 3.6.Validez de los Instrumentos de Recolección de Información:..... | 26 |
| 3.7 Confiabilidad del Instrumento de Recolección de Información:..... | 27 |
| 3.8. Análisis e Interpretación de la Información:..... | 27 |
| <u>CAPÍTULO IV.....</u> | <u>28</u> |
| <u>CARACTERIZACIÓN SOCIO DEMOGRÁFICA Y CULTURAL DE LAS USUARIAS DEL PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE VIOLENCIA DEL INREMUS</u> | <u>28</u> |

| | |
|---|--------------------|
| CONCLUSIONES..... | 41 |
| RECOMENDACIONES..... | 43 |
| BIBLIOGRAFÍA..... | 44 |
| ANEXOS..... | 48 |
| HOJA DE METADATOS | 62 |

DEDICATORIA

Principalmente a Dios por llenarme de fortaleza, sabiduría, constancia y voluntad para culminar mis estudios, estando presente en cada momento de mi vida.

A mi virgencita del Valle, a mi Ángel de la guarda, y a mis Santos protectores, gracias por todos los favores concedidos, cada día aumenta mi devoción y Fé hacia ustedes.

A mis padres Ana Ramos y Ramón Ruiz, ejemplos de trabajo, dedicación, humildad y constancia; ganándose mi admiración por su motivación, esfuerzos, sacrificios y apoyo incondicional, a los que he tratado de corresponder, al lograr mí meta.

A mi hija Ana Victoria, por la que le doy gracias a Dios todos los días de mi vida, por haberme concedido la dicha inmejorable de tenerla y poder compartir con ella este gran triunfo.

A José Eduardo Velázquez mi pareja, la persona que me ha acompañado y apoyado incondicionalmente durante éste tiempo para el logro de mis metas.

A mis hermanos, Rosibel, José Ramón, Yessenia, José Félix, Yudeccy y Ana María quienes son mis apoyos.

A mi tía Francisca Flores por ser guía y estar presente en todo momento a lo largo de mi carrera.

A mis sobrinos, Yosmeira, Ana Teresa, Alonzo, Yenifer, Alejandra, Yesliana, Yeslimar, Rausmeris, Alba, Valeria, Alfonzo, Beatriz, Alwuin, Anabel y Aylin. Por darme alegría y cariño en cada momento de mi vida para los que quiero ser ejemplo a seguir.

Y a todas aquellas personas que de alguna forma contribuyeron al logro de la meta alcanzada.

Dominga Ruiz.

DEDICATORIA

A Dios nuestro señor por darme la dicha de lograr esta meta tan anhelada y esperada tanto por mí como por mi grupo familiar.

A mi madre Elena Quinal, quien con su amor, comprensión, cariño me ayudó en todo momento y siempre estuvo apoyándome cuando más la necesité.

A mi padre Domingo Carrión, por estar cuando más lo necesitaba, brindándome su cariño y su amor.

A mi hija Valeria Angelina Méndez Carrión por ser mi motor e inspiración para lograr esta meta, TE AMO HIJA. Gracias a Dios por existir en mi vida.

A mi esposo Paúl Méndez por su apoyo y paciencia.

A mis hermanos (a) Xiomara, Yovannys, Carlos, Mary y Marielys que han sido mi apoyo y estímulos para lograr el triunfo.

A mi hermano Henry Antonio Carrión Quinal (+), aunque no estés a mi lado físicamente siempre te llevo conmigo en mis pensamientos en todo momento, que Dios te tenga en su santa gloria. Te amo.

A mis sobrinos; Brayan, Karla, José Carlos y Javier, por su amor y cariño.

A mis tíos y a mi prima Juanita por su apoyo incondicional.

A mi compadre, Luis Rodríguez por estar siempre a mi lado apoyándome en todo momento.

A mi compañera de tesis Dominga Ruiz, por brindarme sus herramientas y conocimiento cuando más lo necesite.

Y a mis compañeras y amigas a las que admiro y aprecio mucho Hislayne Maican y Roselyn Urbaneja.

Rosa Carrión

AGRADECIMIENTO

A la Universidad de Oriente, por brindarme la oportunidad de adquirir conocimientos y obtener este triunfo tan preciado: ser Licenciadas en Trabajo Social.

A nuestra tutora MSc. Yelitze Coromoto Martínez Lezama, quien con su paciencia, constancia, dedicación y esfuerzo contribuyó para la culminación de este trabajo de investigación, que Dios la bendiga hoy mañana y siempre. Siga llenando de esa sabiduría y espíritu de servicio que la caracteriza, para ayudar a los demás. La queremos mucho es nuestro ejemplo a seguir.

Al personal que labora en el (INREMUS), y las usuarias del programa de prevención de violencia de género, que dedicaron una parte de su tiempo para brindarnos su información y hacer posible este trabajo de investigación.

A las MSc Celeika Rivero, a la Licenciada Carmen Maita, a la Dra. Juana Rincones, por sus valiosos aportes teóricos y metodológicos que hicieron posible la realización de este trabajo, Dios las bendiga siempre.

A mi amiga y compañera de tesis, Rosa María Carrión Quinal por su constancia y perseverancia para logra este triunfo.

Al personal de la Sala de Lectura de la Universidad de Oriente.

A nuestra amiga María Elena Carrión Quinal, por su ayuda y colaboración incondicional para la realización de este trabajo de investigación.

A nuestros amigos Moisés, Luisa, Juan Carlos, Luis Rodríguez y Severiano, por su colaboración para la culminación de este trabajo.

Y a nuestro amigo William, futuro colega, por ayudarnos en los momentos más necesitados.

Gracias a Dios y a todos los que nos brindaron su apoyo para la lograr nuestra meta.

Dominga Ruiz y Rosa Carrión.

ÍNDICE DE GRÁFICOS

| | |
|------------------|--|
| BANMUJER: | Banco de Desarrollo de la Mujer |
| CEDAM: | Convenio sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer. |
| CENDA: | <u>Centro de Documentación y Análisis para los Trabajadores</u> |
| CICPC: | Cuerpo de Investigaciones Científicas Penales y Criminalísticas |
| CIDEM: | Centro de Información y Desarrollo de la Mujer. |
| IAAMMSUC: | Instituto Autónomo de Atención a la Mujer del Municipio Sucre |
| INREMUS: | Instituto Regional de la Mujer del Estado Sucre. |
| INE: | Instituto Nacional de Estadística. |
| INAMUJER: | Instituto Nacional de la Mujer. |
| LOSDMVLV | Ley Orgánica Sobre el Derecho de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia. |
| RAE: | Real Academia Española. |
| OMS: | Organ |



dial de la Salud.

**UNIVERSIDAD DE ORIENTE
NÚCLEO DE SUCRE
ESCUELA DE CIENCIAS SOCIALES
DEPARTAMENTO DE TRABAJO SOCIAL**

**CARACTERIZACIÓN SOCIO DEMOGRÁFICA Y CULTURAL DE
LAS USUARIAS DEL PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE VIOLENCIA DE**

GÉNERO DEL INSTITUTO REGIONAL DE LA MUJER ESTADO SUCRE DURANTE EL LAPSO SEPTIEMBRE 2011- FEBRERO 2012.

Tutora:
MSC Yelitze Martínez

Autores:
Dominga J. Ruiz R.
Rosa M. Carrión Q.

RESUMEN

El presente trabajo de investigación, tiene como objetivo realizar una caracterización socio demográfica y cultural de las usuarias del programa de prevención de violencia de género; del Instituto Regional de la Mujer del Estado Sucre durante el lapso Septiembre 2011- Febrero 2012. El proceso metodológico que orientó el trabajo corresponde a un estudio descriptivo con diseño de campo. Para la recolección de información, se elaboró un instrumento que contiene 5 aspectos y 56 ítems. El cual fue sometido a juicio de dos expertos. Esto permitió caracterizar a cada una de las usuarias tomando una población de 150 mujeres víctimas de violencia de género, quienes en su mayoría son maltratadas desde el inicio de la relación. Las cuales tienen edades entre 15 y 58 años, con un nivel de instrucción superior. La mayoría son amas de casa y se ocupan de la venta de diversos productos con el fin de mejorar sus ingresos. Estas mujeres no participan en grupos comunitarios de base y desconocen los artículos de la Ley Orgánica sobre el Derecho de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia. El análisis de los resultados se realizó a través de la estadística descriptiva, presentándose mediante las gráficas procesadas por el programa estadístico de Excel.

Palabras Claves: Víctimas, Violencia, y Género.

INTRODUCCIÓN

La violencia de género, es considerada un problema de salud pública por cuanto sus implicaciones atañen no sólo a la mujer víctima de esta violencia, sino a su grupo familiar. La comunidad donde habitan e incluso a la sociedad en general.

Según Velázquez (2003 p.48), la violencia de género abarca todos los actos mediante los cuales se discrimina, ignora, somete y subordina a las mujeres en los diferentes aspectos de su existencia. Es todo ataque material y simbólico que afecta su libertad, dignidad, seguridad, intimidad e integridad moral y/o física.

Desde tiempos remotos se habla de la violencia hacia la mujer, y en diversas sociedades aún practican esta discriminación en diversos ámbitos (familiares, económicos, de salud, entre otros). Hoy día esta situación ha salido de los espacios privados a los espacios públicos. Debido a las graves secuelas que ha dejado y a las implicaciones de carácter familiar y social. De allí que los miembros de estos grupos reproduzcan para las nuevas generaciones los patrones de violencia en los espacios donde se desenvuelven.

Es importante destacar el rol de la familia como agente socializador, ya que es en su seno, donde sus miembros van a aprender y a transmitir sus conocimientos adquiridos en cuanto a la tolerancia, resolución de conflictos, autoestima, entre otros. Al respecto la Biblioteca del Congreso Nacional de Chile (1998; p.4), refuerza que “La familia es un grupo de personas unidas por vínculos de parentesco, ya sea consanguíneo, por matrimonio o adopción que viven juntos por un período indefinido de tiempo. Constituye la unidad básica de la sociedad.”

Cabe destacar la importancia de crear conciencia, sobre la necesidad de preservar una familia armónica, y además resaltar el papel preponderante que debe tener el estado a fin de garantizar la estabilidad psicoafectiva de cada uno de sus miembros. Para ello ha creado instituciones que puedan dar

respuesta a estas situaciones y cumplir su rol de garante de la integridad de los ciudadanos, en tal sentido Rengel, O. (2009 p. 95), expresa:

“La violencia contra la mujer por parte de su pareja, constituye un agudo conflicto de salud pública y violación progresiva de los derechos humanos que muestra de manera dramática los efectos de la discriminación por razones de género, donde las exigencias que se plantean para erradicar la tolerancia que lo permite y lo refuerza cada vez son mayores”.

Tomando en cuenta lo planteado, se hace necesario profundizar los estudios en el Estado Sucre específicamente en el Municipio Sucre, en relación a la violencia contra la mujer que sirvan de base a dichas instituciones. Para la formulación de estrategias que minimicen la problemática y así conocer cuáles son las características principales de las mujeres víctimas de violencia de género; esto motivó a las autoras a realizar una investigación de campo, con un nivel descriptivo, y una población de 150 usuarias que acudieron a presentar denuncias al Instituto Regional de la Mujer (INREMUS). El cual consta de los siguientes capítulos:

CAPÍTULO I: La naturaleza del Problema, comprende; al planteamiento del problema, los objetivos y la justificación de la investigación.

CAPÍTULO II: Marco Teórico conformado por: los antecedentes de investigaciones asociadas al tema, bases teóricas y legales que sustentan la investigación, la reseña de la institución, definición de los términos empleados en el estudio.

CAPÍTULO III: Marco Metodológico comprendido por: Nivel o tipo de investigación, diseño de la investigación, población, fuentes de información,

técnicas e instrumentos de recolección de información, validez y confiabilidad del instrumento de recolección de información.

CAPITULO IV: Caracterización Socio Demográfica y Cultural de las Usuaris del Programa de Prevención de Violencia de Género del INREMUS.

Y finalmente, se presentan las Conclusiones, las Recomendaciones, las Referencias Bibliografías y los Anexos del trabajo

CAPÍTULO I

NATURALEZA DEL PROBLEMA

1.1 Planteamiento del Problema

La violencia de género, ha sido considerada como un grave problema a nivel mundial. Diversos autores han señalado la importancia de crear programas, a fin de erradicar y/o disminuir este flagelo que afecta a la sociedad en general. Para el Banco Interamericano en su informe del año (2007), ésta situación “ha venido convirtiéndose en una pandemia que ha robado más vidas que el cáncer de mama y las enfermedades cerebro – vasculares”.

Es decir, la violencia de género es un hecho grave que lo invade todo y que tiene profundas repercusiones en las mujeres, en sus familias y sus comunidades. Lo cual pasa de ser visto como un problema íntimo y privado a considerarse como un grave problema público, social y cultural. En un estudio realizado sobre este tema, por la Organización Mundial de la Salud (OMS) en el año 2011, se pudo conocer que “entre un 15% y un 71% de las mujeres refirieron haber sufrido en algún momento violencia física o sexual por parte de su pareja”.

Esta violencia contra la mujer acontece desde tiempos ancestrales. Sin embargo hubo una época, donde la mujer tuvo un papel preponderante, considerada en la sociedad por el lugar que ocupaba en la producción de los pueblos agricultores. Los matrimonios eran por grupos, los hijos pertenecían al clan de la madre, instaurándose el matriarcado.

El trabajo de la mujer pasó a tener menor importancia ante la riqueza acumulada por los rebaños, el comercio y la guerra, que era ocupación de los hombres.

La nueva distribución de las actividades, generó excedentes en la producción que estimulaba la acumulación de riquezas que quedaba en el clan materno. Lo cual creó problemas en las comunidades primitivas quienes desplazaron a la mujer de la producción social limitándola al rol hogareño y así garantizar que los hijos fueran sólo del propietario (el hombre) de ese excedente, y pudieran heredar restándole los privilegios iniciales que tenían las mujeres. De esta manera la familia patriarcal se instauró y, subordinó a la mujer, destinándola a servir a los demás miembros de la familia.

Para Valdés T. (2008 p. 62), La violencia de género debe ser entendida como “todo acto de violencia basado en el sólo hecho de pertenecer al sexo femenino, que tiene como resultado un daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico, incluidas las amenazas de tales actos”.

Es importante señalar que en el informe N° 14 del año 2012, del Centro de Información y Desarrollo de la Mujer (CIDEM) de Bolivia se destaca que “La violencia es un mecanismo de dominación que se despliega en un contexto de desigualdad, discriminación e impunidad, y constituye una violación sistemática de los derechos humanos, además de ser un obstáculo para el desarrollo económico, social y cultural en todo el mundo”.

En las sociedades Latinoamericanas prevalecen las estructuras de subordinación y discriminación hacia la mujer. En México y Argentina existen denuncias de las diversas organizaciones de apoyo hacia la mujer sobre la

discriminación. Contemplándose una doble jornada de trabajo, “en el hogar y la oficina”, y por lo tanto se invisibiliza el trabajo que realizan relegándolas a la sumisión, ya que se ha naturalizado su rol de ama de casa y constituyéndose en “una obligación natural” es decir servirle a la pareja y a los hijos.

Venezuela no escapa a esta situación de violencia de género, a pesar de que hay avances significativos, alcanzados en materia educativa, laboral e incluso legal. Todavía persisten los obstáculos y resistencias para el desempeño de ciertas ocupaciones, el trato equitativo, la aceptación en el ámbito familiar, la sociedad en general, para la búsqueda de la igualdad entre hombres y mujeres.

Las cifras de asesinatos de mujeres por parte de su pareja o femicidios en Venezuela se ha incrementado en los últimos años, inclusive logró un gran abordaje en los medios de comunicación a raíz de la muerte de la esposa del campeón mundial Edwin Valera, Jennifer Carolina Viera en el año 2010, que permitió deducir las debilidades en materia legal que sufren las víctimas de maltrato al denunciar y no recibir apoyo de las instancias públicas encargadas de socorrerlas. Se planteó una cifra oficial alarmante que refiere que fueron recibidas 101.705 denuncias de violencia contra la mujer en todo el país durante el año 2008, sin contar aquellos casos de víctimas que no se atrevieron a denunciar y crearon un sub-registro.

Según cifras del Ministerio Público, las denuncias de violencia en contra de la mujer en el año 2009, reflejaban que sólo una (01) de cada diez (10) mujeres agredidas se atreve a denunciar. Las cifras del Observatorio Venezolano de Violencia de Género, coinciden en indicar que de 16.047 homicidios que ocurrieron en el 2009 en Venezuela, uno de cada (10) de

esos casos la víctima fue una mujer; es decir, 1.607 mujeres asesinadas y el 90% de los casos por sus parejas o cónyuges. Observatorio venezolano de los derechos humanos de la mujer (2009).

Esto revela el riesgo al cual están sometidas las mujeres venezolanas a ser víctimas de violencia de género por parte de la pareja. Los hijos (as) de padres maltratadores también suelen ser víctimas de esta violencia, generando familias disfuncionales, es decir adquiriendo un patrón de conducta.

Con la promulgación de la Ley Orgánica Sobre el Derecho de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (2007) en Venezuela, en sus artículos 1 y 2 plantea entre uno de sus objetivos, erradicar la falsa idea de que el maltrato hacia la mujer por parte de su pareja es un “asunto de marido y mujer”. Es decir, es un problema de la vida privada, al contrario es un problema del espacio público, de la sociedad, del Estado de todas y de todos.

El Director de la Organización Paz Activa (2010 p.35) Luis Cedeño dice que “Es alarmante que la violencia contra la mujer es uno de los delitos que registra las cifras negras (casos no conocidos) más altas en el país, pues está demostrado que quienes la sufren caen en el círculo de miedo y por tanto, no denuncian”. Así mismo afirmó “la mayoría de los casos de agresiones entre una pareja o una familia pasan inadvertidos para las autoridades”.

Inclusive el miedo a ser rechazadas por la sociedad o a que se les niegue ayuda impide a las mujeres pedir ayuda. Sólo una minoría de ellas contacta con la policía u otros organismos, mientras que la mayoría de las

mujeres buscan ayuda principalmente en miembros de la familia o amigos, a pesar de los riesgos de estigmatización o rechazo que esto conlleva.

Es decir la carencia de autoestima y valoración de sí misma, les impide, buscar soluciones a sus problemas, generando un subregistro de mujeres que sufren violencia de género, por lo tanto esta situación, obstaculiza tener una estadística exacta de los casos. Lo cual trae como consecuencia que no se cumpla lo establecido en la Ley Orgánica Sobre el Derecho de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.

Es preciso señalar que en el Estado Sucre, específicamente en la Ciudad de Cumaná, la realidad no es más alentadora que en el resto del país. La violencia de género se ve reflejada en los casos de mujeres víctimas de violencia de género, que denunciaron en el INREMUS, en el periodo que se realizó la investigación, tomando una población de 150 mujeres en situación de maltrato que son violentadas con frecuencia, siendo las más significativas, la violencia de tipo física y psicológica por parte de su agresor.

Según las estadísticas del Cuerpo de Investigaciones Científicas, Penales y Criminalísticas (CICPC), Sub Delegación Estadal Cumaná, en el primer semestre (Enero-Junio) 2010, se registraron 128 casos. Así mismo en la Oficina Estadal de Asuntos Género y Mujer, reportan que se abrieron 256 expedientes en el mismo semestre (Enero-Junio) del año 2011. Esta cifras son preocupantes ya que esto indica el incremento del índice de violencia hacia la mujer en éste Estado en apenas un año, lo cual constituye un problema de salud pública.

En tal sentido, para dar respuestas a esta situación alarmante en nuestra sociedad, se han creado diversas instituciones estadales para la atención a la mujer en caso de ser víctimas de maltrato. Entre sus funciones está la sanción a la víctima (mujer) y al agresor (hombre). Respectivamente entre estas instancias se encuentran las Fiscalías del Ministerio Público, La Policía Municipal, La Prefectura del Municipio Sucre ubicada en la Comandancia de la Policía Estatal, el Cuerpo de Investigaciones Científicas Penales y Criminalísticas (CICPC), y el Tribunal de Violencia contra la Mujer.

Y los órganos asesores y de prevención lo constituye el Instituto Autónomo de Atención a la Mujer del Municipio Sucre (IAAMMSUC), trabajan conjuntamente con el Poder Comunal y el Instituto Regional de la Mujer del Estado Sucre (INREMUS). El cual es el ente Rector de las Políticas Estadales en materia de prevención y capacitación de la mujer. Teniendo un área de intervención en los quince Municipios del Estado Sucre.

Cabe destacar, que el Instituto Regional de la Mujer del Estado Sucre (INREMUS), es el organismo creado por el Estado, para llevar a cabo las políticas de prevención de la violencia de género. Sin embargo, no posee estudios actualizados en las áreas socios demográficas y culturales de las usuarias que acuden a esta institución. Como consecuencia de esto los programas que ejecutan y las estrategias que se diseñan para el logro de sus objetivos, no logran disminuir los índices de violencia de género en el Estado. Por lo tanto, se pretenden realizar un diagnóstico de la población adaptado a la realidad, y así adecuar dichos programas para lograr resultados positivos en relación a esta problemática que afecta a la sociedad sucrense. Por tal motivo, las investigadoras realizaron este estudio. Dada la importancia que representa la caracterización del perfil de las usuarias víctimas de Violencia de Género, que acudieron en la búsqueda de atención y asesoría al INREMUS. Para lo cual se tomó una población de 150 mujeres registradas

entre Septiembre del 2011 y Febrero del 2012 para efectuar dicha investigación.

Estos planteamientos llevaron a las autoras a la formulación de las siguientes interrogantes:

¿Cómo son las características socio demográficas de las usuarias que acuden al Programa de Prevención de Violencia de Género del Instituto Regional de la Mujer del Estado Sucre, de acuerdo a la edad, nivel de instrucción, actividad económica, condición laboral, condiciones de la vivienda, servicios, constelación familiar, ingreso y egresos?

¿Cuáles son los aspectos culturales de la población, objeto de estudio en cuanto a sus valores, creencias, costumbres y socialización?

¿Cuáles son los factores de riesgo asociados a la aparición de la violencia de género?

1.2 OBJETIVOS

1.2.1 Objetivo General:

Caracterizar los aspectos Socio Demográficos y Culturales de las Usuarias del Programa de Prevención de Violencia de Género del Instituto Regional de la Mujer (INREMUS), Cumaná Estado Sucre, durante el Lapso Septiembre 2011- Febrero 2012.

1.2.2 Objetivos Específicos:

1.2.2.1 Describir las características socio demográficas de las usuarias que acuden al programa prevención de Violencia de Género del Instituto Regional de la Mujer en cuanto a:

- Edad
- Constelación Familiar
- Ingreso y Egreso
- Condición Laboral
- Nivel de Instrucción
- Condiciones de la Vivienda
- Actividad económica más relevante

1.2.2.2 Cuáles son los factores asociados a la aparición de la violencia.

- Alcohol
- Celos
- Dinero

1.2.2.3 Establecer los aspectos culturales de las usuarias del programa de prevención de violencia de género:

- Valores
- Creencias
- Costumbres
- Socialización.

1.3 JUSTIFICACIÓN:

Debido a la importancia y las implicaciones que tiene para la sociedad el problema de violencia de género, ésta investigación aportará elementos importantes entre los que podemos mencionar:

A Nivel Institucional:

- Proporcionará al Instituto Regional de la Mujer del Estado Sucre (INREMUS), un diagnóstico de la situación a nivel socio demográfico, y cultural de las personas maltratadas.
- Contribuirá con la Institución para diseñar programas y proyectos que sirvan como base para crear alternativas de solución a la problemática de violencia de género en el INREMUS.
- Permitirá tener un perfil de la víctima, necesario para el diseño de políticas preventivas a nivel familiar y comunitario.

A Nivel Familiar:

- A las usuarias que acuden a solicitar ayuda al Instituto Regional de la Mujer del Estado Sucre (INREMUS), les permitirá recibir el apoyo necesario para solventar sus problemas de Violencia de Género y contar con un programa de asistencia y orientación, adecuado a su realidad.

- Sensibilizar al entorno familiar sobre la necesidad de prestar apoyo a la víctima.

A Nivel Profesional:

- Suministrará información acerca de la violencia de género y de esta manera se podrán desarrollar proyectos factibles con personal calificado en busca de soluciones, orientadas a ayudar a las personas maltratadas, a su entorno familiar y comunitario.
- Permitirá poner en práctica los conocimientos adquiridos durante la formación profesional.
- Los resultados derivados de esta investigación pueden constituirse como punto de partida para la realización de otros estudios relacionados con el tema y podrá ser discutido, ampliado y por ende mejorado a la luz de nuevas directrices y hechos futuros

CAPÍTULO II

FUNDAMENTACIÓN TEÓRICA

2.1 Antecedentes de la Investigación

Diversos autores han escrito sobre la violencia hacia la mujer, los cuales sirvieron a las investigadoras documentarse sobre el tema, y profundizar su trabajo de investigación. A continuación se evidenciarán los estudios antes realizados sobre el tema.

2.1.1 A Nivel Internacional:

Vásquez, E. (2009), realizó una investigación titulada “**Mujeres, Nuestras Vidas, Nuestras Luchas**” en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en la República Argentina, y se planteó como objetivo estudiar la historia de vida de las mujeres víctimas de violencia y concluyó que hay un alto índice de violencia de género hacia esta población, resaltando la problemática de las mujeres violadas, las cuales son doblemente penalizadas (moral y jurídicamente). Argumentando los entes estatales que ellas son responsables de dichos actos, pues provocan al agresor, quien generalmente no recibe sentencia legal, así mismo esta autora sugiere una mayor educación sexual para la población en general, la legalización del aborto y mayor acceso a métodos anticonceptivos gratuitos por parte del Estado.

Estas condiciones plasman, que en este país diariamente aumenta el número de mujeres maltratadas por su género. Es controversial que la mujer por el sólo hecho de salir a denunciar a sus parejas sea castigada y juzgada

social y jurídicamente. De allí que nace la lucha que mantienen las argentinas por una vida libre de violencia y su consigna es “NI UNA MUJER MÁS”. El Estado no les garantiza una educación sexual que les permitan tener un conocimiento para prevenir un embarazo no deseado, producto del abuso sexual. No tienen acceso a los métodos anticonceptivos por su alto costo. Dando origen a un problema más grave, el aborto, solicitando la legalización del mismo. Para evitar la muerte de esta causa. Se mantiene una lucha constante para que se garantice una calidad de vida.

Aragón, J (2002), en el estudio titulado: **“Modalidad más frecuente de violencia intrafamiliar y sus causas determinantes en la familia Salvadoreña” El Salvador**. Se planteó Estudiar los factores sociales predominantes luego de la postguerra y su influencia determinante en las diferentes modalidades de violencia intrafamiliar. Este autor concluyó que los diversos factores sociales de las comunidades salvadoreñas luego del periodo de guerra civil de ese país, condicionaron el incremento de los índices de violencia tanto del hombre como de la mujer, pero que había un sub-registro porque muy pocas veces se denuncia el maltrato, así mismo señaló que el estrato alto no denuncia la violencia intrafamiliar, en la medida como lo hacen los estratos sociales marginales, según este estudio, los primeros se sienten presionados por condicionamiento social, los tipos de maltrato más frecuentes son el físico y el psicológico.

Cabe destacar, que en éste país, la violencia de género no es comúnmente denunciada, debido a los patrones culturales las mujeres se sienten presionadas por la sociedad y no sacan a relucir la violencia de género de los espacios privados a los espacios públicos. Por lo tanto este es un factor que está afectando a las mujeres salvadoreñas, y no cuentan con un registro estadístico actualizado de las víctimas. Siendo la mayoría de las

denunciantes mujeres maltratadas por su parejas de bajos recursos económicos.

Gallo, H. (1999), en su estudio sobre **“Usos y Abusos del Maltrato Una Perspectiva Psicoanalítica”** realizado en la facultad de Ciencias Sociales y Humanas de la Universidad de Antioquia Colombia, se planteó Conocer las causas del maltrato intrafamiliar presentes en familias atendidas por diversos organismos gubernamentales de asistencia social, concluyendo que el maltrato es necesario abordarlo desde diversas perspectivas que incluye lo jurídico, psicológico, pedagógico o médico y que debe trascender no sólo a la comprensión del fenómeno sino su manejo desde los aportes de las diversas áreas.

Según este autor el maltrato es un fenómeno social que está afectando a toda la sociedad Colombiana y, por lo tanto se debe abordar conjuntamente con otras disciplinas. Para dar respuestas efectivas a los casos que se le presenten, partiendo del conocimientos de otras variables que puedan estar generando el problema. De esta manera brindar las herramientas necesarias a la persona afectada para solucionar su situación desde una perspectiva multidisciplinaria.

2.1.2 A Nivel Nacional:

Ávila, M. (2009), **“Estrategias Cognitivas Conductuales para la Adecuación de la Autoestima en las Mujeres Maltratadas por su Pareja, que acuden a la Oficina Estatal de Asuntos Género y Mujer”** Centro de Investigaciones Psiquiátricas Psicológicas y Sexológicas de Venezuela, Núcleo Oriente Barcelona, Estado Anzoátegui. La autora planteó como objetivo, Establecer estrategias para incrementar la autoestima de la

mujer víctima de maltrato por parte de su pareja, concluyendo que muchas de éstas requieren de apoyo psicológico y familiar por cuanto si el maltrato es prolongado la mujer llega a considerar que es merecedora de este abuso y además que se requiere aumentar su autoestima y el sentimiento de autoeficacia, para ser capaz de cuidar de ella y de sus hijos/as

Se puede señalar, según este estudio, que las mujeres violentadas por sus parejas, necesitan ayuda profesional e institucional. Para darles respuesta a esta problemática. Por lo que requieren orientaciones psicológicas para recuperar su autoestima, su seguridad personal, para que sean autosuficientes y salgan de ese círculo vicioso donde fueron sumergidas por sus parejas, y por ende valorarse a sí misma y a los miembros de sus familias.

Álvarez, O. (2006), realizó un estudio sobre **“La Violencia Contra la Mujer en Venezuela” Valencia Estado Carabobo**. Teniendo como objetivo Recopilar cifras estadísticas sobre la violencia en contra de esta población que poseían las diversas Instituciones no gubernamentales y gubernamentales, deduciendo que existe un gran vacío de datos estadísticos oficiales sistematizados sobre el tema, además de un sub-registro significativo. Por lo cual las cifras oficiales no eran confiables, además los organismos no intercambiaban información de su data y mucha de la información estaba dispersa y era generalmente plasmada en prensa, páginas web, entre otros, lo cual agravaba el problema al no aunar esfuerzos para la prevención y erradicación de este flagelo.

Por lo tanto no se tiene un registro confiable de las víctimas de violencia de género, porque los organismos competentes no trabajan mancomunadamente. Es decir, no manejan una estadística general que

indiquen la totalidad de la población que es violentada. Esto afecta directamente a las víctimas, ya que no se pueden diseñar programas y proyectos tanto nacionales como regionales, dirigidos directamente a las necesidades de las afectadas.

2.1.3 A Nivel Regional:

Urbaneja, L. (2010), **“Primer Estudio de Violencia Obstétrica en la sala de Obstetricia del Servicio Autónomo Hospital Universitario “Antonio Patricio de Alcalá” Cumaná, Estado Sucre, Venezuela”**. La autora se planteó como objetivo Determinar el nivel de violencia obstétrica de la sala de parto de esta institución. Por lo cual concluyó que se presentan casos alarmantes de violación de los derechos de las parturientas y hay un desconocimiento general tanto del personal de salud, como de las mismas usuarias. Se practican actos médicos sin informar o solicitar la autorización de la mujer, tan sólo por el médico considerar que son actos que le competen solo a él como especialista. Además de ser frecuentes los maltratos verbales hacia las usuarias.

La violencia obstétrica es un problema grave, ya que existe un gran desconocimiento tanto por el personal médico como de las usuarias respecto a sus derechos. Son muchos los casos de violencia tanto psicológica como física que reciben las féminas por parte del personal que labora en los espacios hospitalarios, quienes consideran que es algo “Normal”.

Rengel y Reyes (2009), un estudio titulado: **“Factores que inciden en la Violencia Doméstica en la Urbanización Bebedero Parroquia Altagracia - Cumaná 2004-2005”**, se plantearon como objetivo Determinar los factores que inciden en el maltrato a la mujer, en la Urbanización

Bebedero concluyendo que la violencia hacia las mujeres es un factor que resquebraja la integración familiar, las víctimas estudiadas contaban con un nivel de instrucción muy bajo, no poseían títulos universitarios que les permitiría tener un empleo digno. Por tal motivo la mayoría se sentían dependientes económicamente de sus parejas, puesto que su ingreso mensual no excedía el sueldo mínimo. Lo que conllevaba a que estas asumieran una actitud sumisa por temor a no poder mantener económicamente a sus hijos(as) sin la pareja.

En este estudio las mujeres manifestaban sentirse obligadas a permanecer con sus parejas por no poseer un nivel académico que le permitiera buscar un trabajo estable, que le generare dinero y ser independientes económicamente.

Alemán y Villarroel (2005), en su estudio **“Relaciones Interpersonales y Maltrato, un Estudio desde las Historias de vida”**. Los autores se plantearon como objetivos: Comprender las relaciones interpersonales del adulto víctima de maltrato, en la Oficina Estatal de Asuntos Género y Mujer del Estado Sucre, con referencia a su grupo familiar, concluyendo que las aspiraciones individuales y sociales de estas víctimas eran las de relacionarse, obtener un título universitario, desenvolverse en el ámbito laboral exitosamente, ser económicamente independiente, mejorar su calidad de vida, tener un hogar digno y seguro, sentirse emocionalmente estable y en capacidad de brindarle a sus hijos (as) una crianza y una educación rica en principios y valores. Estos autores plantearon además que el maltrato produce alteraciones en el funcionamiento individual, familiar y social de las víctimas. Siendo los aspectos más conocidos la reproducción del mismo, las alteraciones en el rendimiento académico, en el ajuste psíquico individual y en el tipo de relaciones en las que el sujeto participa.

En este estudio se puede concluir que las mujeres víctimas de violencia requieren apoyo para lograr una actitud positiva, para salir de este ciclo de violencia. Es decir, prepararse profesionalmente y ser independientes económicamente para mejorar su calidad de vida y la de su grupo familiar, ya que el maltrato deja secuelas tanto individual como familiar.

2.2 Bases Teóricas

2.2.1 La Violencia de Género: Definición y Tipología

Violencia: Es una acción ejercida por una o varias personas en donde se somete de manera intencional al maltrato, presión, sufrimiento, manipulación u otra acción que atente contra la integridad tanto física como psicológica y moral de cualquier persona o grupo de personas” (Fernández, 2002: p.123).

Género: Es una categoría que define el conjunto de relaciones y prácticas sociales, ideas, normas, valores y discursos que se construyen entre las mujeres y los hombres en un contexto cultural e histórico específico y como tal, están sujetas a transformaciones (Convención de Belén de Pará 1994).

Violencia de Género: La Violencia tiene sus orígenes desde los inicios de la humanidad, la lucha por el poder de los primeros grupos sociales, la escasez de recursos y la necesidad de luchar por la subsistencia generó el establecimiento de roles a los miembros de la familia.

A través de los siglos, estas estructuras prevalecieron y marcaron los diversos modos de configuración de las familias y sociedades. Así pasamos de estructuras matriarcales a patriarcales, incluso hoy día están caracterizadas por las desigualdades económicas, políticas y sociales entre los hombres y las mujeres, traduciéndose en relaciones de poder donde la mujer resulta subordinada y discriminada.

La violencia de género para el Fondo de Población de las Naciones Unidas (2005 p.64), es definida como “Cualquier acción o conducta que pueda causar tanto la muerte como daño físico, sexuales o psicológicos en el ámbito público como privado”

Por ello durante varias décadas los movimientos en pro de la erradicación de la violencia hacia la mujer, se han organizado a fin de sensibilizar a las sociedades y sus mandatarios sobre la creación de leyes que garanticen el derecho a las mujeres a no ser sometidas a actos violentos de cualquier naturaleza. En Venezuela larga ha sido la lucha a fin de que el Estado Venezolano suscribiera una serie de Pactos y Convenciones Internacionales, en beneficio de la mujer y la familia. Algunos de estos han sido recogidos en la exposición de motivos de la Ley Orgánica sobre el Derecho de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (2007; p. 3):

- **Convención para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer (1979)**
- **Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres 1994 (Convención Belem De Pará)**
- **Declaración de Naciones Unidas sobre la Eliminación de la Violencia contra la Mujer (1993).**

- **Dos años más tarde, en 1995, se celebró en Pekín la IV Conferencia Mundial sobre las Mujeres, las delegaciones presentes acordaron en el reconocimiento de la violencia contra las mujeres como un impedimento para lograr los objetivos de igualdad, desarrollo y paz, porque es una violación y un menoscabo al goce y el disfrute de los derechos humanos y las libertades fundamentales de las mujeres, la mitad de la Humanidad. Además, va más allá, y define la violencia como una manifestación de las relaciones de poder históricamente desiguales entre mujeres y hombres.**

Estos tratados abarcan diversos criterios para prevenir y erradicar la violencia de género. A raíz de éstos convenios el Estado Venezolano promulgó una serie de Leyes y Decretos para la Protección de la Mujer y la Familia, y en sus articulados sancionar todos los actos mediante los cuales se discrimina, ignora, somete y subordina a las mujeres en los diferentes aspectos de su existencia.

Esta Ley contiene diecinueve (19) tipos de violencia de género en contra de la mujer y son las siguientes: violencia psicológica, acoso u hostigamiento, amenaza, violencia física, violencia doméstica, violencia sexual, acceso carnal violento, prostitución forzada, esclavitud sexual, acoso sexual, violencia laboral, violencia patrimonial y económica, violencia obstétrica, esterilización forzada, violencia mediática, violencia institucional, violencia simbólica, tráfico de mujeres, niñas, y adolescentes y trata de mujeres, niñas y adolescentes.

A efectos de esta investigación se tomarán en cuenta los tipos de violencia de género que guardan relación con la misma. Según la definición del artículo 15 de la Ley Orgánica sobre el Derecho de las Mujeres a una

Vida Libre de Violencia (2007:p.18) algunos de los cuales se señalan a continuación:

- **Violencia Psicológica:** La cual se evidencia a través de humillaciones, abandono, celotipias y amenazas que generan en la mujer una sensación de inferioridad ante su cónyuge afectando notablemente su autoestima, que podría conducirla al suicidio.
- **Acoso u Hostigamiento:** Es toda conducta abusiva que se trate de vigilar, controlar, chantajear, dirigir e intimidar a la mujer a través de mensajes electrónicos y palabras o comportamientos que puedan perjudicarla en cualquier espacio de su vida.
- **Amenaza:** Es el anuncio verbal o con actos de la ejecución de un daño físico, psicológico, sexual, laboral, o patrimonial con el fin de intimidar a la mujer, tanto en el contexto doméstico como fuera de él.
- **Violencia Física:** Acción u omisión dirigida a causar daño físico hacia la mujer (hematomas, quemaduras, empujones, heridas).
- **Violencia Doméstica:** Es toda conducta activa u omisiva, constante o no, de empleo de fuerza física o violencia psicológica, intimidación, persecución o amenaza contra la mujer por parte del cónyuge, el concubino, ex cónyuge, ex concubino, persona con quien mantiene o mantuvo relación de afectividad, ascendientes, descendientes, parientes colaterales, sanguíneos y afines.

- **Violencia Sexual:** Es toda amenaza que amenace o vulnere el derecho de la mujer a decidir voluntaria y libremente su sexualidad, comprendiendo esta no solo el acto sexual ,sino toda forma de contacto o acceso sexual , genital o no genital, tales como actos lascivos, actos lascivos violentos, acceso carnal violento o la violación propiamente dicha.
- **Violencia Simbólica:** Son mensajes, valores, iconos, signos que transmiten y reproducen relaciones de dominación, desigualdad, y discriminación en las relaciones sociales que se establecen entre las personas y naturalizan la subordinación de la mujer en la sociedad

Esta tipificación corresponde a los casos más comunes de violencia de género denunciados. Destacando la importancia de conocer los diversos tipos de maltratos. Por cuanto el desconocimiento de éstos, genera en la población la naturalización de delitos y se piensa que son simples problemas de parejas. Por el contrario representa un grave problema por todas las consecuencias que genera no sólo en la mujer, sino en todo el grupo familiar que incluye el agresor.

2.2.2 Importancia de la Familia como Eje Orientador y Socializador del Individuo.

La familia, es el principal agente de transmisión de valores, creencias y normas de la sociedad. Sus orígenes se remontan a los principios de la humanidad cuando estaba relacionada a un principio de autoridad. Para Montero N. (2000 p.26), La familia se deriva de la palabra famulear, el latín la

tomó del Osco Famul (siervo, esclavo) y su origen más remoto sería el término Sánscrito Vama (hogar, habitación). Es por ello que en Roma se le dio dos significados principales muy diferentes: uno de origen Sanscrito en el cual se definía como el conjunto de personas que está bajo la potestad del señor de la casa y otro de origen Osco que la definía como el grupo de esclavos o siervos de una persona.

Estos dos orígenes de la palabra no son diferentes a los orígenes de la institución, por lo que se deduce que la misma se fundamenta en un principio autoritario patriarcal y económico, que a su vez caracteriza a sus patrones de interacción que delimitan su estructura familiar.

Según Andrés Quijada (1994; p.58), establece que “La familia es una unidad básica de cambio y crecimiento, de desarrollo y experiencia donde se dan las pautas claves de la vida familiar: autoestima, comunicación, normas y vinculación con la sociedad”.

El núcleo familiar es el primer ambiente donde el individuo entra en contacto con los demás, allí recibe información para que se relacione adecuada o inadecuadamente, de acuerdo con las normas establecidas por la sociedad dónde interactúa, es en el grupo familiar donde el individuo aprenderá a valorarse y a valorar al otro. Igualmente es importante señalar que si la familia no cumple esta función de forma adecuada, repercutirá en la sociedad en conjunto por cuanto las disfuncionalidades de la familia serán por lo general las disfuncionalidades de la comunidad y viceversa.

Entre los patrones más importantes que se aprenden durante la socialización es el de convivencia familiar, los valores y normas que condicionan una interacción familiar armónica los cuales dependen de cómo

los individuos que integran la familia se interrelacionan; si los patrones son de descalificación, ultraje y desvalorización continua el individuo producto de este grupo familiar reproducirá los patrones cuando establezca un nuevo grupo familiar, diversos autores señalan que los agresores, provienen en su mayoría de hogares disfuncionales.

Para Giménez S. (2001; p. 46) “cuando existen conflictos entre los cónyuges y éstos desvían su descontento hacia los hijos los aterrorizan, podrá implicar la frustración y la deformación de una de las funciones básicas para el desarrollo del menor”.

Esto refuerza que la problemática de violencia de género, tiene profundos orígenes en la estructura familiar y si no se logra romper este ciclo se reproducirá por cuanto ninguno de los miembros de la familia escapa de sus repercusiones.

2.3. Bases Legales

El tópico de investigación está sujeto a un conjunto de normas pre establecidas en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (1999), Declaración Universal de los Derechos Humanos (1948) y la Ley Orgánica sobre el Derecho de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (2007), Tomando como base estos instrumentos legales, se abordó este trabajo de investigación, para los cuales se presentan a continuación los diferentes artículos:

2.3.1 Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (1999):

Artículo 2: Venezuela se constituye en un Estado democrático y social de derecho y de justicia, que propugna como valores superiores de su ordenamiento jurídico y de su actuación la vida, la libertad, la justicia, la igualdad, la solidaridad, la democracia, la responsabilidad social y, en general, la preeminencia de los derechos humanos, la ética y el pluralismo político.

El pueblo venezolano está constituido por un Estado democrático y participativo que protege los derechos y valores de todos los ciudadanos y ciudadanas del país. Garantizándole libertad, igualdad, responsabilidad social, sus derechos humanos e ideología política sin distinción de clase social.

Artículo 3: El Estado tiene como fines esenciales la defensa y el desarrollo de la persona y el respeto a su dignidad, el ejercicio democrático de la voluntad popular la construcción de una sociedad justa y amante de la paz, la promoción de la prosperidad y bienestar del pueblo y la garantía del cumplimiento de los principios, derechos y deberes reconocidos y consagrados en esta constitución.

El Estado tiene que garantizar a todos los ciudadanos y ciudadanas, el respeto a la vida, su desarrollo, y velar por su defensa, para la construcción de una sociedad digna, que vaya en pro del bienestar de todo el pueblo venezolano, estableciendo o respetando todos los derechos y deberes que establece la carta magna.

Artículo 21: Todas las personas son iguales ante la Ley, en consecuencia:

- **“No se permitirán discriminaciones fundadas en la raza, sexo, credo, la condición social o aquellas que en general, tengan por objeto o por resultado anular o menoscabar el reconocimiento, goce o ejercicio en condiciones de igualdad, de los derechos y libertades de toda persona”.**

- **“La Ley garantizará las condiciones jurídicas y administrativas para que la igualdad ante la Ley sea real y efectiva; adoptará medidas positivas a favor de personas o grupos que puedan ser discriminados, marginadas o vulnerables; protegerá especialmente a aquellas personas que por alguna de las condiciones antes especificadas, se encuentren en circunstancia de debilidad manifiesta y sancionará los abusos o maltratos que contra ellas se cometan”.**

Todos los seres humanos son iguales ante la ley, sin distinción de raza, sexo, ideología política, condición social, tienen los mismos derechos y deberes en la sociedad. Por tal razón se les deben respeto y consideración

a sus costumbres, religión, creencias, por ser una persona libre de tomar cualquier decisión en su vida.

2.3.2. Declaración Universal de los Derechos Humanos (1948)

Considerando que la libertad, la justicia y la paz en el mundo tienen por base el reconocimiento de la dignidad intrínseca y de los derechos iguales e inalienables de todos los miembros de la familia humana.

Considerando que el desconocimiento y el menosprecio de los derechos humanos han originado actos de barbarie ultrajantes para la conciencia de la humanidad, y que se ha proclamado, como la aspiración más elevada del hombre, el advenimiento de un mundo en que los seres humanos, liberados del temor y de la miseria, disfruten de la libertad de palabra y de la libertad de creencias.

Considerando esencial que los derechos humanos sean protegidos por un régimen de Derecho, a fin de que el hombre no se vea compelido al supremo recurso de la rebelión contra la tiranía y la opresión.

Considerando también esencial promover el desarrollo de relaciones amistosas entre las naciones.

Considerando que los pueblos de las Naciones Unidas han reafirmado en la Carta su fe en los derechos fundamentales del hombre, en la dignidad y el valor de la persona humana y en la igualdad de derechos de hombres y

mujeres, y se han declarado resueltos a promover el progreso social y a elevar el nivel de vida dentro de un concepto más amplio de la libertad.

Considerando que los Estados Miembros se han comprometido a asegurar, en cooperación con la Organización de las Naciones Unidas, el respeto universal y efectivo a los derechos y libertades fundamentales del hombre.

Considerando que una concepción común de estos derechos y libertades es de la mayor importancia para el pleno cumplimiento de dicho compromiso.

LA ASAMBLEA GENERAL proclama la presente DECLARACIÓN UNIVERSAL DE DERECHOS HUMANOS como ideal común por el que todos los pueblos y naciones deben esforzarse, a fin de que tanto los individuos como las instituciones, inspirándose constantemente en ella, promuevan, mediante la enseñanza y la educación, el respeto a estos derechos y libertades, y aseguren, por medidas progresivas de carácter nacional e internacional, su reconocimiento y aplicación universales y efectivos, tanto entre los pueblos de los Estados Miembros como entre los de los territorios colocados bajo su jurisdicción.

Esta Ley regula el ejercicio de los derechos y garantías necesarias para lograr la igualdad de oportunidades para la mujer, con fundamento en la Ley Aprobatoria de la Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer. El objeto de esta Ley es garantizar a la mujer el pleno ejercicio de sus derechos, el desarrollo de su personalidad, aptitudes y capacidades. Esta Ley se fundamenta en el reconocimiento de la igualdad jurídica de la mujer para todos los actos y negocios jurídicos, por lo

que las leyes que aún mantengan normas que excluyan o atenúen su capacidad jurídica, son consideradas como discriminatorias a los efectos de ésta. El Estado garantizará la igualdad de oportunidades de hombres y mujeres ante esta Ley (Ver Anexo N° 2), a través de políticas, planes y programas, sobre las bases de un sistema integral de seguridad social donde se asuman los aspectos de salud, educación, alimentación, recreación, trabajo y estabilidad laboral.

2.3.3. Ley Orgánica Sobre el Derecho de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (2007):

Artículo 1.- Objeto. La presente Ley tiene por objeto garantizar y promover el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia, creando condiciones para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en cualquiera de sus manifestaciones y ámbitos, impulsando cambios en los patrones socioculturales que sostienen la desigualdad de género y las relaciones de poder sobre las mujeres, para favorecer la construcción de una sociedad justa democrática, participativa, paritaria y protagónica.

Este artículo tiene por objeto garantizar el derecho de la mujer a una vida libre de violencia. Estableciendo parámetros para erradicar la violencia en cualquiera de sus ámbitos y promoviendo el cambio en los modelos culturales. Impulsándolo a vivir en una sociedad democrática, participativa y protagónica donde la mujer tenga las mismas oportunidades y derechos que el hombre.

Artículo 3.- Derechos Protegidos. Esta Ley abarca la protección de los siguientes derechos:

- **El derecho a la vida.**
- **La protección a la dignidad e integridad física, psicológica, sexual, patrimonial y jurídica de las mujeres víctimas de violencia, en los ámbitos público y privado**
- **La igualdad de derechos entre el hombre y la mujer.**
- **El derecho de las mujeres víctimas de violencia a recibir plena información y asesoramiento adecuado a su situación personal, a través de los servicios, organismos u oficinas que están obligadas a crear la Administración Pública, Nacional, Estatal y Municipal. Los demás consagrados en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela y en todos los convenios y tratados internacionales en la materia, suscritos por la República Bolivariana de Venezuela, tales como la Ley Aprobatoria de la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAM) y la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Convención de Belem do Pará).**

Esta ley contempla todos los derechos de protección hacia la mujer es decir, toda mujer tiene derecho a vivir, a tener una integridad física, psicológica, sexual y patrimonial ya sea en el espacio público o en el privado. Es por esto que todas las mujeres víctimas de violencia tienen derecho a ser informadas y asesoradas por especialistas, dependiendo el caso. Por tal

razón el Gobierno Nacional ha creado instituciones encargadas para resolver estas situaciones y hacer valer el derecho a las féminas, garantizándoles la protección y seguridad a sus vidas.

Artículo 7.- Educación y Prevención. El Estado, con la activa participación de la sociedad, debe garantizar programas permanentes de educación y prevención sobre la violencia de género.

El Estado conjuntamente con la colaboración del pueblo, deben crear programas que estén dirigidos a las necesidades de los personas, referente a la prevención de violencia de género, es decir que haya más información y divulgación del tema en la sociedad.

2.4. Definición de Términos:

Autoestima: “Es el resultado del proceso de valoración profunda, íntima y personal que cada quien hace de sí mismo en todo momento, esté o no consciente de ello. Este resultado es observable se relaciona con nuestro sentido de valía, capacidad y merecimiento, y es a la vez la causa de todos nuestros comportamientos” (Yagosesky Renny1998 p.14).

Agresor: Es una persona que no tiene nada que hacer y llama la atención de los demás para sentirse importante. (Diccionario de la lengua española. 2000 p.25).

Derechos Económicos, Sociales y Culturales: Se refieren a la existencia de condiciones de vida y de acceso a los bienes materiales y

culturales en términos adecuados a la dignidad inherente a la familia humana (Nikken, 2004 p.31).

Discriminación Contra la Mujer: Es “toda distinción, exclusión o restricción basada en el sexo que tenga por objeto o por resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio de sus derechos humanos y libertades fundamentales en la esfera política, social, cultural y civil, o en cualquier esfera, sobre la base de la desigualdad del hombre y la mujer” (Menacho, 2005 p.43).

Discriminación Positiva o Acción Afirmativa: Es el término que se da a una acción que, a diferencia de discriminación negativa (o simplemente discriminación), pretende establecer políticas que dan a un determinado grupo social étnico, minoritario o que históricamente haya sufrido discriminación a causa de injusticias sociales, un trato preferencial en el acceso o distribución de ciertos recursos o servicios así como acceso a determinados bienes, con el objetivo de mejorar la calidad de vida de grupos desfavorecidos, y compensarlos por los prejuicios la discriminación de la que fueron víctimas en el pasado (Barrére, 1997 p.02).

Familia: Es el resultado de un largo proceso histórico, cuya forma actual de carácter monogámico es la pareja conyugal. En su acepción amplia, la palabra familia hace referencia al conjunto de ascendientes, descendientes, colaterales y afines con un tronco genético común. Analógicamente, se dice que constituye una familia un conjunto de individuos que tienen entre sí relaciones de origen o semejanza .Diccionario (Ander-Egg, 1994 p. 8)

Feminismo: Es una doctrina social favorable a la mujer, a quien concede capacidad y derechos reservados antes que a los hombres. En su

segunda acepción, es el movimiento que exige para las mujeres iguales derechos que para los hombres. (Diccionario de la lengua española. 2000 p.74).

Hostigamiento Sexual: “Acción que va dirigida a exigir, manipular, coaccionar o chantajear sexualmente a personas del sexo opuesto o del mismo sexo. Provoca efectos perjudiciales en el ambiente laboral y educativo, afectando el desempeño y cumplimiento, así como el bienestar personal”. Otra característica fundamental es que se trata un comportamiento sexual que no es deseado por la víctima, porque afecta la dignidad de la persona acosada, ya sea una mujer o un hombre. Algunos de los espacios sociales donde suele ocurrir es en el ámbito laboral, y mediante el comportamiento insinuante ya sea de superiores o de compañeros de trabajo. (Menacho, 2005 p.51)

Maltrato: Es toda aquella conducta o conjunto de conductas que ocasiona, causa o provoca en una o más personas un perjuicio, daño, sufrimiento, malestar y/o perturbación. (es.answers.yahoo.com/question/index?qid).

Machismo: "Es el conjunto de actitudes y prácticas aprendidas sexistas llevadas a cabo en pro del mantenimiento de órdenes sociales en que las mujeres son sometidas o discriminadas". (es.wikipedia.org/wiki/Machismo).

Víctima: Es todo ser viviente sacrificado o destinado al sacrificio. Sin embargo, desde el punto de vista utilizado habitualmente, una víctima es la persona que sufre un daño o perjuicio, que es provocado por una acción, ya

sea por culpa de otra persona, o por [fuerza mayor](#).
(es.wikipedia.org/wiki/victima).

Violencia: Es la presión psíquica o abuso de la fuerza ejercida contra una persona con el propósito de obtener fines contra la voluntad de la víctima (Palma, 2003 p.65).

Patriarcado: Es la manifestación e institucionalización del dominio masculino sobre las mujeres y niños/as de la familia y la ampliación de este sobre las mujeres en la sociedad en general. (Fontela 2008 p.45).

Usuario: Es quien usa ordinariamente algo. El término, que procede del latín *usuarius*, hace mención a la persona que utiliza algún tipo de objeto o que es destinataria de un servicio, ya sea privado o público. ([Real Academia Española \(RAE\)](#)).

2.5 Reseña Institucional

Instituto Regional de la Mujer del Estado Sucre (INREMUS):

El Instituto Regional de la Mujer en el Estado Sucre (INREMUS), es el ente rector de las políticas públicas con perspectiva de género en el Estado, garantizando la igualdad de oportunidades de las mujeres, promocionando su participación protagónica en los ámbitos políticos, económicos y sociales, promueve la capacitación laboral, insertando a la mujer en el campo productivo, fortaleciendo su independencia económica.

El Instituto tomará aquellos enfoques que se ocupan del estudio, desarrollo y comprensión de los seres humanos, desde una perspectiva

humanista, histórica, cultural, dialéctica, sociológica, psicológica y de género, teniendo cuidado de no caer en contradicciones sustanciales entre lo que postula la teoría y los preceptos que conforman el contenido legal-político e ideológico de nuestra Constitución y la esencia socio-cultural de la población de la República Bolivariana de Venezuela.

Objetivos:

- Desarrollar programas permanentes de educación y prevención sobre la violencia basada en género.
- Prevenir las diferentes de formas de violencia en contra de las mujeres sensibilizando, formando y capacitando en Derechos Humanos e igualdad de género a la sociedad sucrense en su conjunto.
- Promover y desarrollar actividades de sensibilización, adiestramiento, capacitación a los funcionarios (as) públicos que se dedican a la atención y asesoramiento de las víctimas de violencia basada en género y los agresores para satisfacer sus necesidades de formación en igualdad de género y Ley Orgánica Sobre el Derecho de las Mujeres a una vida libre de violencia.
- Concientizar a los funcionarios (as) públicos que forman parte de los órganos receptores de denuncias de violencia basada en género, así como las unidades de atención y asesoramiento a la victima acerca de la necesidad de llevar el control y registro estadístico de las denuncias.
- Realizar actividades de seguimiento de los distintos casos atendidos una vez que sean remitidos a los órganos receptores de denuncias para supervisar el cumplimiento del debido proceso establecido en la ley orgánica sobre el derecho de las mujeres a una vida libre de

violencia, dando así, el impulso procesal para que las víctimas ya vulnerables no se sientan en estado de indefensión.

- Promover la participación activa y protagónica de las organizaciones públicas y privadas dedicadas a la atención de la violencia basada en género, de los Consejos Comunales, organizaciones sociales de base, en la promoción, defensa y prevención de las formas de discriminación hacia la mujer, así como los derechos y delitos consagrados en la Ley Orgánica Sobre el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia.
- Disminuir el índice de violencia de género.

Metas:

Con la finalidad que el Instituto sea un organismo efectivo, eficaz, que esté en consonancia con el Proyecto de País y Sociedad socialista que queremos, beneficiando principalmente a la mujer y su entorno, nos proponemos las siguientes metas:

- Planificar, coordinar y ejecutar las políticas públicas estatales, dirigidas a la mujer sucrense.
- Garantizar la prestación de los servicios necesarios en materia jurídica, económica, social, cultural, política y doméstica, según los términos contemplados en la Ley de Igualdad de Oportunidades para la Mujer.
- Manejar una data estatal sobre las problemáticas de la mujer, lo más cercana a la realidad para recuperar, registrar, organizar, conservar y suministrar a organismos del Sector Público Instituto Nacional de Estadística (INE) y particulares experiencias, información, documentación relevante de la mujer sucrense.

- Promover y mantener relaciones interinstitucionales con organizaciones públicas, privadas, regionales, nacionales e internacionales.

Principios:

1- En lo social:

- Formular Programas con Visión de Género.
- Prevenir la Violencia basada en Género.
- Conocer de los índices sobre violencia hacia la mujer y la familia.
- Conocer sobre situaciones de discriminación de la mujer, especialmente espacio público (sector salud, instituciones, entre otros).
- Promover la Salud Sexual y Reproductiva en la Mujer, Hombres, Adolescentes y Niños(as) en el Estado.
- Elaborar Proyectos Sociales en las áreas de Prevención de la Violencia basada en Género y Salud Sexual y Reproductiva que contribuyan a mejorar la calidad de vida de la mujer y la familia sucrense.

2- En lo Económico:

- Manejar una data de los índices de pobreza de la mujer y la familia sucrense.
- Avanzar con la mujer sucrense en la conformación de la nueva estructura social socialista.
- Asesorar técnicamente a la mujer en la elaboración de proyectos productivos para buscar financiamiento.

3- En lo Político:

- Promover la participación política de la mujer sucrense, con criterios de equidad.
- Formar lideresas en todos los temas contentivos a la discriminación por género.
- Sensibilizar a mujeres del Estado que están en cargos de toma de decisiones en todo lo referente a la perspectiva y la discriminación por género.

CAPITULO III

MARCO METODOLÓGICO

Toda investigación científica lleva implícito un conjunto de técnicas y procedimientos metodológicos que posibilitan la obtención y procesamiento de los datos para alcanzar los objetivos planteados. En el presente capítulo se detallan aspectos como: nivel de la investigación, el diseño de la investigación, la población, fuentes de información, las técnicas e instrumentos de recolección de datos, la validez y confiabilidad del instrumento.

3.1. Nivel de Investigación:

En esta sección se indicará el tipo de investigación según el nivel o grado de profundidad con el que se realizó el trabajo. En este sentido la investigación será descriptiva, para Hurtado (2006:101) este tipo de investigación:

“Consiste en exponer el evento estudiado, haciendo una enumeración detallada de sus características, de modo tal que en los resultados se pueden obtener dos niveles, dependiendo del fenómeno y del propósito del investigador. Un nivel más elemental, en el cual se logra una clasificación de la información de función de características y un nivel más sofisticado en el cual se ponen en relación los elementos observados a fin de obtener una descripción más detallada”.

En este caso, se trabajó lo concerniente a la caracterización de los aspectos Socio Demográficos y Culturales de las usuarias que acudieron al Instituto Regional de la Mujer del Estado Sucre (INREMUS) en Cumaná, Estado Sucre.

3.2. Diseño de Investigación:

El estudio estuvo fundamentado en una investigación de campo, debido a que los datos fueron tomados de forma directa a las usuarias que acudieron al Instituto Regional de la Mujer (INREMUS), en Cumaná, Estado Sucre.

La investigación de campo para Arias, (2006:31): “consiste en la recolección de datos directamente de los sujetos investigados, o de la realidad donde ocurren los hechos (datos primarios), sin manipular o controlar variable alguna, es decir, el investigador obtiene la información pero no altera las condiciones existentes”.

3.3. Población:

Para Arias, (2006: p.81). La población “Es un conjunto finito o infinito de elementos con características comunes para los cuales serán extensivas las conclusiones de la investigación. Esta queda delimitada por el problema y los objetivos del estudio”

La población correspondiente a esta investigación estuvo conformada por 150 mujeres que acudieron al Instituto Regional de la Mujer (INREMUS) en Cumaná, Estado Sucre, entre los meses de Septiembre 2011- Febrero 2012 a formular sus denuncias.

Esta cifra resultó factible de manejar por las autoras por lo tanto se trabajó con la totalidad de la población de usuarias víctimas de Violencia de Género.

3.4 Fuentes de Información:

3.4.1 Fuentes Primarias:

Los datos para la recopilación del estudio se obtuvieron a través de información suministrada por las usuarias que acudieron al Instituto Regional de la Mujer (INREMUS), en Cumaná, Estado Sucre. Fueron datos relevantes que permitieron el diagnóstico actual de los aspectos socios demográficos y culturales de las mismas.

3.4.2 Fuentes Secundarias:

Para Blanco (2001:121) las fuentes secundarias “Consisten en resúmenes, recopilaciones o listados de referencias, preparados en base a fuentes primarias. Es información ya procesada”. Una fuente secundaria interpreta y analiza las fuentes primarias. De acuerdo con lo reflejado por este autor, el tipo de fuentes utilizadas para la investigación estarán comprendidas por todos aquellos documentos físicos y electrónicos, sobre el tema de estudio y la organización, conformada por libros, tesis, leyes, páginas Web, entre otros

3.5. Técnicas e Instrumentos de Recolección de Información:

Se entiende por técnica “el procedimiento o forma particular de obtener datos e información” (Arias Fidias; 2006,67). Así mismo, es importante definir un instrumento de recolección de datos como: “cualquier recurso, dispositivo o formato, (en papel o digital) que se utiliza para obtener información”. (Arias Fidias, 2006 p.69).

3.5.1 Entrevista:

Es un intercambio de opiniones, ideas o punto de vistas entre dos (02) personas (investigador-investigado). La entrevista presenta dos (02) modalidades: la entrevista planificada, es cuando el investigador preestablece una guía de entrevista y la entrevista no planificada, es cuando el investigador intercambia puntos de vista sobre diversos temas pero sin una guía de entrevistas (Flames, A. 2001:27).

Tomando en cuenta lo antes mencionados, las autoras realizaron las entrevistas directamente a las usuarias del programa de prevención de violencia de género, en el INREMUS se aplicaron 138 entrevistas y las otras 12 restantes en sus residencias, es decir un total de 150 mujeres víctimas de violencia de género.

3.5.2 Cuestionario:

Es “la técnica de adquisición de información de interés sociológico, mediante un formulario/cuestionario previamente elaborado (Ver Anexo N° 1), a través del cual se puede conocer la opinión o valoración del sujeto o grupo seleccionado en una muestra sobre un asunto dado” (Hurtado, 2000:164).

El cuestionario realizado se le aplico a toda la población, involucrada las preguntas estuvieron dirigidas directamente a las usuarias, el cual contenía preguntas abiertas y cerradas, las misma guardaban relación con las variables estudiadas, es decir gracias a estos se realizo de manera efectiva la investigación.

3.6.Validez de los Instrumentos de Recolección de Información:

La validez de un instrumento está referida al grado en que el mismo es apropiado para cubrir los objetivos que el investigador se ha trazado. Fernández y Colaboradores (2000:40), sostienen que hay tres criterios para medir la validez de un instrumento de medición: la validez de contenido, la validez del constructo y la validez de criterio.

Una vez elaborado, el instrumento se sometió a la consideración de dos (02) expertos en el área de diseño de instrumentos de la Universidad de Oriente Núcleo de Sucre. Las observaciones y señalamientos fueron tomados en cuenta para la elaboración definitiva de éste.

3.7 Confiabilidad del Instrumento de Recolección de Información:

La confiabilidad se realizó con el fin de conocer si en repetidas aplicaciones arrojaba resultados similares, y es definida por Sampieri (Ob. cit.), como “Al grado en que su aplicación repetida al mismo sujeto u objeto produce resultados iguales” (p.176). Por lo tanto, para determinar el grado de confiabilidad del instrumento se aplicó una prueba piloto a diez (10) personas, no pertenecientes a la población en estudio, las cuales poseían las mismas características. Los datos obtenidos en la misma se sometieron al cálculo del coeficiente del Alfa de Cronbach, la cual es definida por Mendoza (2004) como “Este tipo de confiabilidad requiere de una sola aplicación del instrumento se basa en la consistencia de las respuestas del sujeto con respecto a los ítems del instrumento”, para verificar el valor α este debe estar más cerca de 1 por lo tanto, más alto es el grado de confiabilidad cuya fórmula es la siguiente:

$$\alpha = \frac{K \left[\frac{1}{K} - \frac{\sum S_i^2}{S_T^2} \right]}{K - 1}$$

Donde:

| | |
|-----------------------------|-------------------------------------|
| K: | El número de ítems |
| $\sum S_i^2$: | Sumatoria de Varianzas de los Ítems |
| S_T^2 : | Varianza de la suma de los Ítems |
| α: | Coficiente de Alfa de Cronbach |

3.8. Análisis e Interpretación de la Información:

Es importante encontrar la significación de los resultados obtenidos, de manera tal que esta fase consistió en analizar e interpretar los datos, con el propósito de poner en relieve todas y cada una de las partes del conjunto que proporcionan las respuestas al problema planteado. Las preguntas fueron clasificadas en abiertas y cerradas, luego se codificaron los resultados se tabularon utilizando programas automatizados como Excel. Con la finalidad de concentrar la información, expresando los resultados en cifras estadísticas y reflejadas en gráficos representativos para su posterior análisis.

CAPÍTULO IV.

CARACTERIZACIÓN SOCIO DEMOGRÁFICA Y CULTURAL DE LAS USUARIAS DEL PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE VIOLENCIA DEL INREMUS

En el siguiente capítulo se analizarán los resultados obtenidos en la investigación, producto de la aplicación de 150 cuestionarios distribuidos en 5 aspectos. Los cuales contenían 56 preguntas, que generaron un gran volumen de información que le permitió a las autoras realizar la caracterización socio demográfica y cultural de las usuarias del Instituto Regional de la Mujer de Estado Sucre (INREMUS). Cabe destacar que los datos fueron suministrados directamente por las personas involucradas, lo que le da a la investigación un carácter de confiabilidad y seriedad.

Se iniciará este capítulo explicando cada aspecto del instrumento, el cual está agrupado de la siguiente manera: en primer lugar la caracterización de las usuarias, en segundo lugar la constelación familiar, en tercer lugar el área físico ambiental, seguidamente los aspectos psicosociales, y por último los aspectos culturales de la población encuestada.

1. CARACTERIZACIÓN

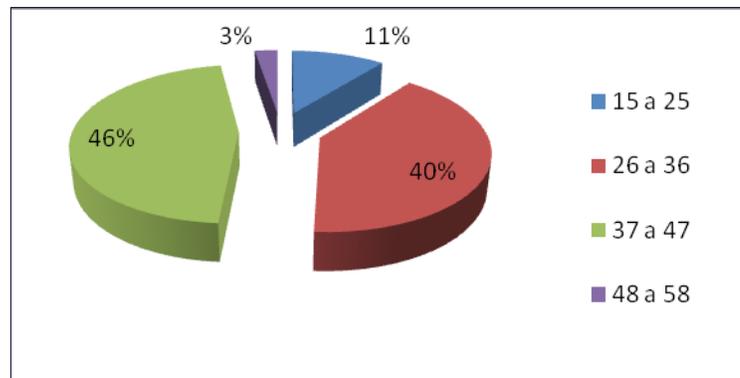
Se llama características o aspectos técnicos o naturales a aquella información que es propia de un sujeto, objeto o estado y que lo define como tal. Las características son todos aquellos aspectos o variables que configuran el estado e identidad de una entidad en particular, que puede ser tanto una persona como un animal, un vegetal, un objeto o incluso una condición o escenario.

Otro caso en el que se detallan las características es a la hora de describir o definir un **conjunto** social como puede ser una etnia, una nación, un partido político. Todas estas entidades disponen de características únicas y compartidas que las definen como tales y que les brindan una identidad en contraste con otras de la misma clase.

<http://www.definicionabc.com/general/caracteristicas.php#ixzz2C6sDn0NW>.

Es por ello, que en esta investigación es imprescindible tener un conocimiento previo de los datos que nos permiten conocer el objeto de estudio. Por este motivo las investigadoras se dieron a la tarea de caracterizar a las usuarias que son víctimas de violencia de género, las cuales acudieron a presentar sus denuncias en el Instituto Regional de la Mujer del Estado Sucre (INREMUS), y así conocer cuál era su edad, estado civil, número de hijos, nivel de instrucción, profesión u oficio, actividad económica que realizan, y la parroquia donde residen cada una de ellas.

GRÁFICO N° 01 DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL DE LAS USUARIAS DEL PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE VIOLENCIA DE GÉNERO DEL INSTITUTO REGIONAL DE LA MUJER DEL ESTADO SUCRE SEGÚN SU EDAD. CUMANÁ, AÑO 2012.



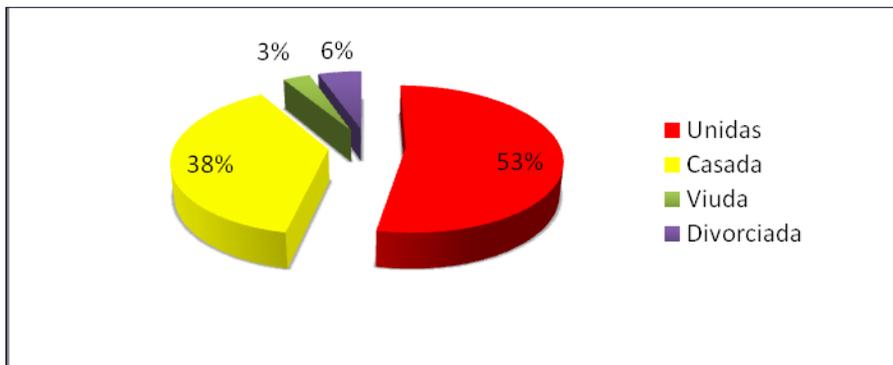
FUENTE: Datos recopilados por las autoras.

En este gráfico se pueden evidenciar las edades de las usuarias que acudieron a formular denuncias en el Instituto Regional de la Mujer del Estado Sucre. Los datos obtenidos confirman que el 46% de las usuarias presentan edades que oscilan entre 37 a 47 años. Es decir es en este grupo donde se concentran la mayor cantidad de mujeres que son víctimas de violencia de género en el Estado Sucre. Seguido por un 40%, de usuarias

con edades entre 26 a 36 años, mientras que el 11% están en el grupo de 15 a 25 años y por último un 3% están por el orden de 48 a 58 años de edad.

Con estos datos se puede deducir que la mayoría de las víctimas son mujeres en edad productiva, entre 15 y 47 años, estas cifras representan un porcentaje significativo de las mujeres encuestadas en el Estado Sucre, son maltratadas por sus parejas. Esto confirma que la violencia hacia la mujer no tiene edad determinada, todas son maltratadas, adolescentes, jóvenes, adultas, y adultas mayores.

GRÁFICO N° 02 DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL DE LAS USUARIAS DEL PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE VIOLENCIA DE GÉNERO DEL INSTITUTO REGIONAL DE LA MUJER DEL ESTADO SUCRE SEGÚN SU ESTADO CIVIL.



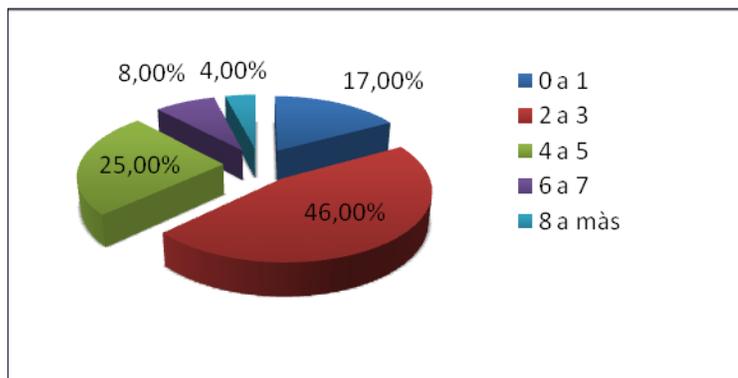
FUENTE: Datos recopilados por las autoras.

En este gráfico N° 02, se puede observar que el estado civil de las usuarias que acudieron a formular sus denuncias en el Instituto Regional de la Mujer del Estado Sucre, se obtuvieron los siguientes datos; un 53% manifestó estar unida, el 38% están casadas conforme lo establece la ley, un 6% son divorciadas, por último un 3% son viudas. Es decir, la mayor proporción de mujeres encuestadas 53% están unidas, viviendo en unión concubinaria, según manifestaron.

Estos datos coinciden con los aportados por el Censo Poblacional realizado en Venezuela en el año 2011. El cual reflejó que hay más personas solteras 36,4% y una cuarta parte 25%, de la población está casada.

En consecuencia se puede expresar que el maltrato ocurre sin importar el estado civil, esto tiene que ver con la cultura patriarcal que ha prevalecido en Venezuela, obviando por tradición los derechos fundamentales en cuanto al fenómeno de vivir en pareja; en otro momento histórico, ciertamente, las mujeres casadas eran más respetadas a diferencia de las que vivían en concubinato las cuales fueron bien discriminadas especialmente en la primera mitad del siglo XX. Sin embargo el hecho de estar casadas no es garantía de que no reciban maltrato.

GRÁFICO N° 03 DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL DE LAS USUARIAS DEL PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE VIOLENCIA DE GÉNERO DE INSTITUTO REGIONAL DE LA MUJER DEL ESTADO SUCRE SEGÚN EL NÚMERO DE



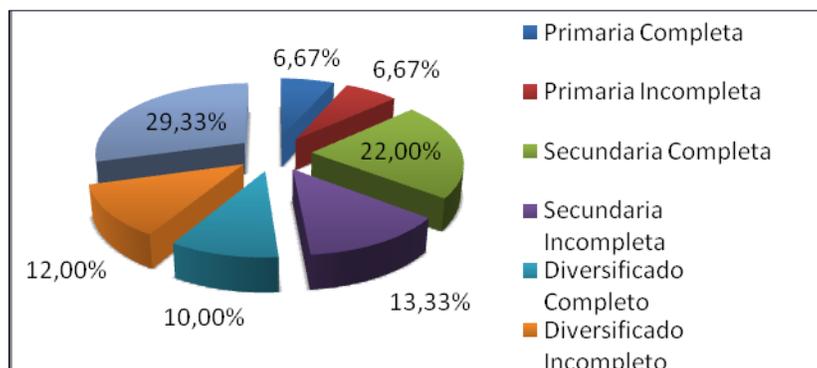
FUENTE: Datos recopilados por las autoras.

El gráfico anterior N°03, hace referencia al número de hijos que tienen las usuarias que acuden al Instituto Regional de la Mujer del Estado Sucre, manifestando, que tienen entre 2 a 3 hijos. Esto representa el 46% de la

población estudiada, mientras que un cuarto de la población 25%, poseen de 4 a 5 hijos. Por otro lado se encuentran en el 17% que tienen de 0 a 1 hijo, y por último las que tienen de 6 o más hijos con un porcentaje de 8% y el 4% representa los que tienen de 8 o más hijos.

Con relación a estos datos, se puede decir que existe un número considerable de mujeres que tienen de 2 a 3 hijos, lo cual representa el 46% de la población. Las usuarias manifestaron que se sienten obligadas a permanecer a lado de sus parejas, sin tomar en cuenta el peligro y la gravedad del problema que está viviendo. Todo esto por sentirse dependiente económicamente del agresor, y no sentirse capacitadas para mantener a sus hijos e hija.

GRÁFICO N° 04 DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL DE LAS USUARIAS DEL PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE VIOLENCIA DE GÉNERO DEL INSTITUTO REGIONAL DE LA MUJER DEL ESTADO SUCRE SEGÚN SU NIVEL DE



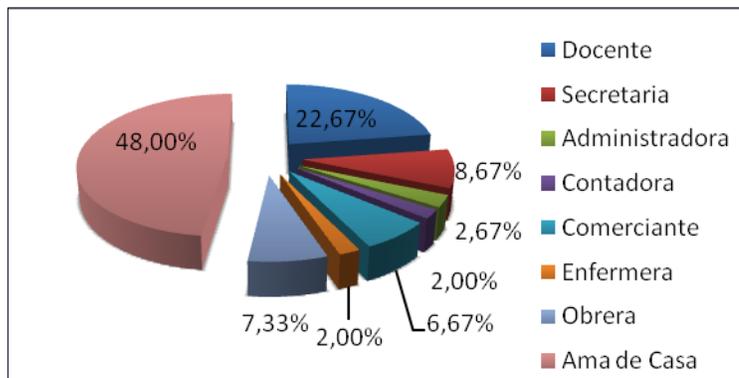
FUENTE: Datos recopilados por las autoras.

La gráfica N° 04, refleja el nivel de instrucción de las usuarias del programa de prevención de violencia de género, representado de la siguiente manera: el 29,33% tiene un nivel de instrucción académico superior, el 22%

poseen secundaria completa, el 13,33% lo abarca la secundaria incompleta, el 12% con un diversificado incompleto, un 10% tiene un diversificado completo por último se encuentra la primaria completa y la incompleta con un mismo porcentaje de 6,66%.

Es decir, que en esta población encuestada, en según los datos obtenidos, las mujeres que tienen un grado de instrucción superior también han sido maltratadas. Se deduce que no sólo las mujeres con un bajo nivel educativo son propensas a ser víctimas de violencia de género, rompiendo estos datos con el mito de que sólo la mujer sin formación académica es maltratada. En esta investigación se reflejó que cualquier mujer sin importa su nivel educativo, puede ser agredida por su pareja, los hijos u otros familiares en cualquier momento de su vida.

GRÁFICO N° 05 DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL DE LAS USUARIAS DEL PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE VIOLENCIA DE GÉNERO DEL INSTITUTO REGIONAL DE LA MUJER DEL ESTADO SUCRE SEGÚN SU PROFESIÓN U OFICIO. CUMANÁ AÑO 2012.



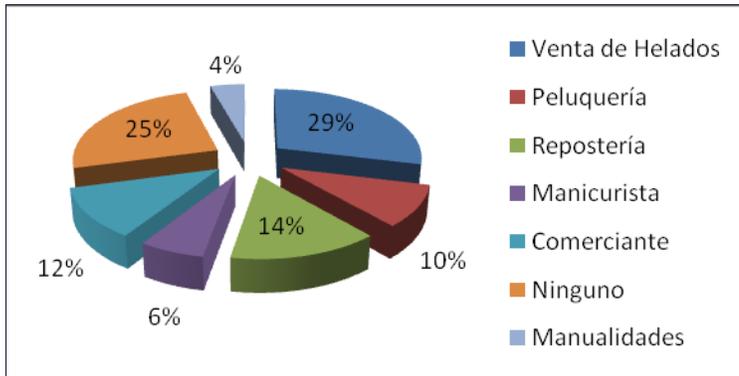
FUENTE: Datos recopilados por las autoras.

Se puede observar, según la información obtenida, que el 48% de las usuarias entrevistadas son Amas de Casa, el 22,67% muestra que una parte de esta población son Docentes, así mismo el 8,67% son Secretarias, valor al cual le sigue el 7,33% representadas por las Obreras, el 6,67% de estas féminas son Comerciantes, el 2,67% Administradoras, y por último un 2% que ubican en Contadoras y Enfermeras.

Estos datos muestran que el 48% de las mujeres que han denunciado ser maltratas por sus parejas, son amas de casa. Se puede inferir que dependen económicamente de su cónyuge, situación que las lleva a permanecer con sus agresores, porque no tienen una profesión u oficio remunerado que las ayude a realizarse económicamente.

Sin embargo, cuando contrastamos los resultados, la sumatoria de los estratos donde se ubica la parte laboral, apreciamos que existe una proporción significativa de mujeres profesionales 52% en distintas áreas como la docencia, la administración, contaduría, enfermería, comerciantes e incluso secretarias, sin obviar a las obreras que son víctimas de violencia de género. Por lo tanto es falsa la teoría que se conoce en relación a que las únicas mujeres que han sido víctimas de maltrato son las que tienen un nivel educativo muy bajo. Así lo dio a conocer la investigación realizada en el Instituto Regional de la Mujer del Estado Sucre (INREMUS).

GRAFICO N° 06 DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL DE LAS USUARIAS DEL PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE VIOLENCIA DE GÉNERO DEL INSTITUTO REGIONAL DE LA MUJER DEL ESTADO SUCRE SEGÚN LA ACTIVIDAD ECONÓMICA QUE REALIZAN. CUMANÁ, AÑO 2012.

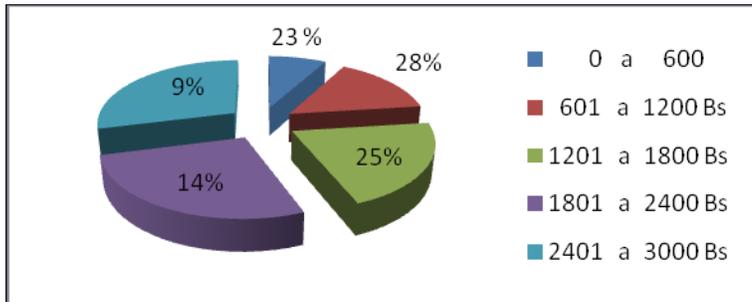


FUENTE: Datos recopilados por las autoras.

En la gráfica N° 06, se ve reflejada la actividad económica que realizan las usuarias del programa de prevención de violencia de género. Siendo el mayor porcentaje la venta de helados con un 29%. Un 25% manifestó no realizar ninguna actividad económica, mientras que el 14%, argumentó ser repostera. El otro 12% se dedica al comercio informal, el 10% son peluqueras, así mismo se encuentran el 4% representa las manicurista, y por último el 4% hace trabajo de manualidades.

Estos resultados reflejan que las usuarias se dedican a realizar diferentes actividades económicas de carácter informal, que le generen un dinero extra y así satisfacer o cubrir necesidades básicas y complementar con los ingresos del núcleo familiar. Esto motivado quizás a que generalmente el hombre provee para la alimentación obviando las necesidades personales de la mujer, la cual se ve en la necesidad de buscar alternativas para complementar su ingreso económico.

GRÁFICO N° 07 DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL DE LAS USUARIAS DEL PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE VIOLENCIA DE GÉNERO DEL INSTITUTO REGIONAL DE LA MUJER DEL ESTADO SUCRE SEGÚN SU INGRESO. CUMANÁ, AÑO 2012.



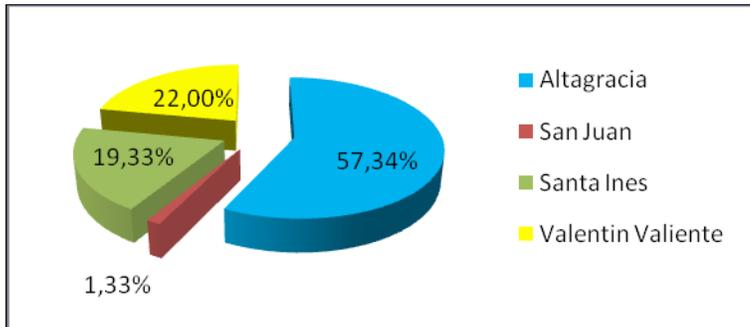
FUENTE: Datos recopilados por las autoras.

Los datos reflejan que los ingresos que obtienen las usuarias, están ubicados de Bs. 0 a 600 con un porcentaje de 23%. Seguido a este se encuentran las que obtienen un sueldo de Bs. 601 a 1.200 28%, por otro lado está los 25%, ubicadas en el rango de Bs. 1.201 a 1.800; con un porcentaje de 14%, se encuentran los que devengan un sueldo de Bs.1.801 a 2.400 y el 9% ganan de Bs.2.401 a 3.000.

Se puede deducir, que los niveles de ingreso son muy bajos, lo que no les permite satisfacer las necesidades de la familia (alimentación, educación, vestido, salud, vivienda y servicios básicos). Ya que la cesta alimenticia para Junio del 2012, supera el sueldo obtenido por las usuarias, es decir, se ubica en Bs. 3.816,00. Según datos aportados por el CENDAS.

Y en consecuencia no pueden gozar de una mejor calidad de vida tanto individual como familiar. Estos resultados refuerzan la argumentación referida al gráfico anterior, donde las mujeres se ven en la necesidad de realizar actividades económicas de tipo informal para complementar su ingreso familiar.

GRÁFICO N° 08 DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL DE LAS USUARIAS DEL PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE VIOLENCIA DE GÉNERO DEL INSTITUTO REGIONAL DE LA MUJER DEL ESTADO SUCRE SEGÚN LA PARROQUIA DONDE RESIDEN. CUMANÁ, AÑO 2012.



FUENTE: Datos recopilados por las autoras.

Estos resultados reflejan la distribución geográfica de las usuarias según su lugar de residencia. En las distintas parroquias del Municipio Sucre del Estado Sucre; el 57,33% de la población que requirió del programa se encuentra ubicada en la Parroquia Altagracia, el 22% en la Parroquia Valentín Valiente, otro 19,33% representa la Parroquia Santa Inés y por último se encuentra las mujeres residenciadas en la Parroquia San Juan, con un 1,33%.

De acuerdo a estos datos obtenidos, se puede visualizar que en su mayoría, las víctimas de violencia de género proceden de tres (3) Parroquias urbanas y una foránea. Prevalciendo en su mayoría 57,33%, las usuarias residenciadas en la Parroquia Altagracia, motivado quizás a las características particulares de ésta (mayor concentración de comunidades, urbanismos no planificados carencia de servicios básicos, entre otras), lo cual genera conflictos al no poder satisfacer algunas necesidades sentidas de estos grupos familiares, propiciando la violencia intrafamiliar. En igualdad de condiciones se podría incluir las Parroquias Valentín Valiente y Santa Inés sin obviar las características geográficas particulares de éstas, diferenciando

a la Parroquia San Juan, la cual está ubicada en la zona rural y por tanto es una de las zonas foráneas de Cumaná.

CONTELACION FAMILIAR

La Constelación Familiar es una manera especial de lograr soluciones a los problemas graves de la vida, entre otras cosas a los conflictos de pareja, de familia y relaciones; tales como probables separaciones, relaciones que siempre fallan, depresiones, tendencias a suicidio, crisis de vida en enfermedades graves, numerosas vivencias de accidentes graves. Esta forma de trabajo es un método de terapia familiar sistémica que se ha hecho muy popular a través del terapeuta familiar. (Bert Hellinger 2009 p.85).

En tal sentido la constelación familiar enseña de una manera viva e impresionante la conexión inconsciente hacia los seres humanos que han determinado persistentemente nuestra vida (padre, madre, hermanos, abuelos, tíos, parejas, niños propios...) Si se consigue tomar aquel sitio en la familia que le corresponde por su orden natural reconoce la estructura de la familia tal como era y entonces no solo se libera la fuerza personal, sino también la fuerza que proviene de la familia: libre para vivir la propia vida con éxito y sanamente.

En conclusión se puede decir que cada familia dentro de su espacio, (hogar) desarrolla, un estilo de vida en el que se manejan normas, códigos comunicativos, vínculos socio afectivo, metas, intereses, muy definidos o singulares, sin negar la presencia de agentes comunes pero con repercusiones distintas.

De acuerdo a lo antes mencionado las autoras se plantearon conocer la constelación familiar de las usuarias del Instituto Regional de la Mujer del Estado Sucre. Tomando en cuenta las siguientes características, tipo de

familia, nivel de instrucción de sus miembros, si trabajan o no, el ingreso y egreso de la familia.

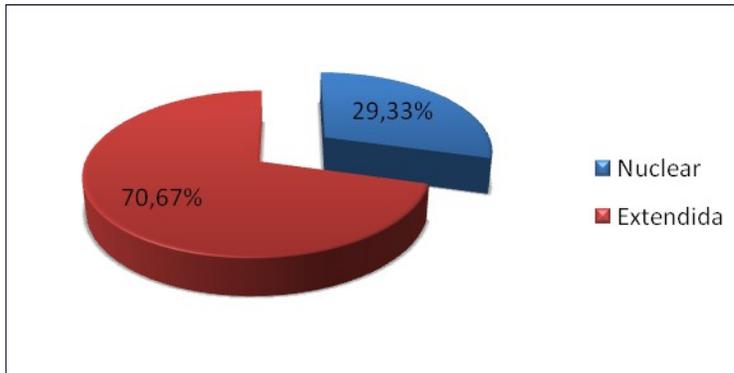
Tipo de familia:

La vida familiar solo se percibe en una pequeña parte de la totalidad .frecuentemente la gente cree que esa fracción representa el todo, así el destino de la familia depende de comprender los sentimientos, necesidades y normas que rigen los sucesos familiares cotidianos.

Entre estos tipos de familia, se pueden dar a conocer los dos (02) que se reflejaron en investigación, familia nuclear y familia extendida.

- 1. Familia Nuclear:** Constituida por los padres, casados o no, y su descendencia. Constituye una relación bigeneracional y dentro de la misma.
- 2. Familia Compuesta o Extendida:** Cuando cohabitan miembros de la familia que no proceden de las líneas generacionales directas, ni sus descendientes o conyugues, sino personas sin grado cercano de parentesco y consanguíneo.

GRÁFICO N° 09 DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL DE LAS USUARIAS DEL PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE VIOLENCIA DE GÉNERO DEL INSTITUTO REGIONAL DE LA MUJER DEL ESTADO SUCRE SEGÚN EL TIPO DE FAMILIA. CUMANÁ, AÑO 2012.



FUENTE: Datos recopilados por las autoras.

A través de la información recibida, se puede observar que el 70,67% representan el tipo de familia extendidas de las usuarias del programa de prevención de violencia de género y el 29,33% son familias nucleares, con lo que se evidencia la prevalencia de familias numerosas sobre aquellas de pocos miembros. En consecuencia esto afecta según las usuarias las relaciones interpersonales, los métodos de crianza y las líneas de autoridad dentro del grupo familiar.

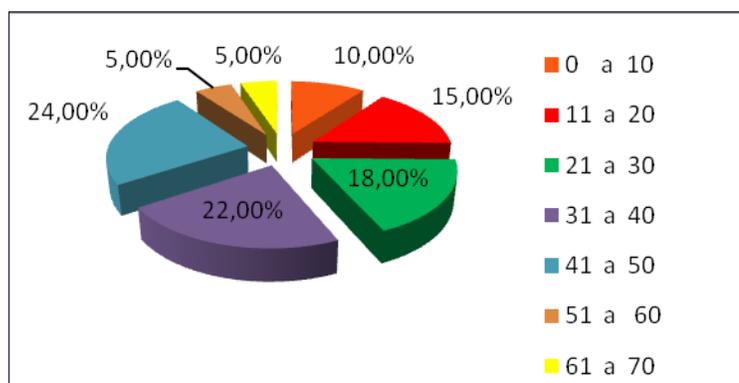
Esta situación dificulta aún más a los miembros de estas familias obtener espacios suficientes, posibilidad de aislamiento y/o privacidad, derecho a la intimidad, alimentación adecuada y eficiente comunicación.

Lo antes expuesto coincide con Elizabeth Hurlock (2000:247) quien expresa que “El tamaño de la familia en que crecen los niños no sólo afecta sus experiencia sociales tempranas sino que deja también marcas sobre sus actitudes sociales y patrones de conducta.”

En el caso de la violencia de género, este es un factor que influye en la falta de una adecuada comunicación entre la pareja y los hijos e hijas. La

pérdida de la privacidad, las necesidades e intereses de las diferentes familias que habitan en un mismo hogar (varios hermanos (as) viviendo en un mismo espacio con sus parejas e hijos.

GRÁFICO N° 10 DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL DE LOS FAMILIARES DE LAS USUARIAS DEL PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE VIOLENCIA DE GÉNERO DEL INSTITUTO REGIONAL DE LA MUJER DEL ESTADO SUCRE SEGÚN LA

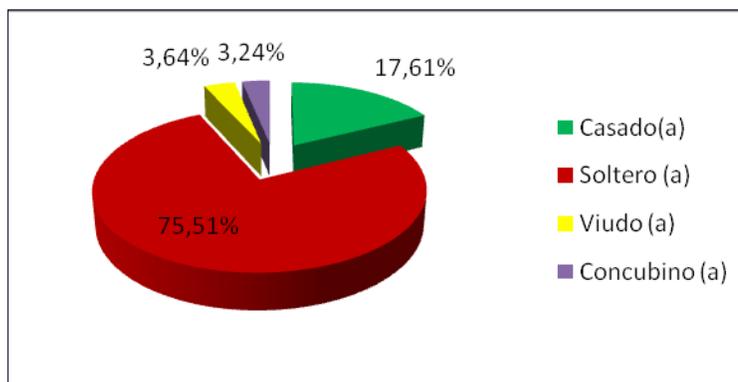


FUENTE: Datos recopilados por las autoras.

En el gráfico N° 10, se refleja la escala de edades de los familiares de las usuarias que acudieron al Instituto Regional de la Mujer, de la siguiente manera: el 24% oscila entre 41 a 50 años de edad, seguidamente el 22% se encuentra entre 31 a 40 años de edad, con un 18% están los que tienen edades comprendidas entre 21 a 30 años de edad, mientras que el 15% de 11 a 20 años de edad, con un 10%, se ubican 0 a 10 años de edad y finalmente con el mismo porcentaje de 5% se localizan los que poseen edades de 51 a 60 y de 61 a 70 años.

Se puede decir, que una muestra significativa de las edades de los familiares de las usuarias se encuentra entre 21 a 50 años de edad, por lo tanto es una población en edad productiva económica y socialmente, con mucho que aportar a su familia y colectividad, por lo que se deben evitar los conflictos en el núcleo familiar, que alteren la dinámica de la misma.

GRÁFICO N° 11 DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL DE LOS FAMILIARES DE LAS USUARIAS DEL PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE VIOLENCIA DE GÉNERO DEL INSTITUTO REGIONAL DE LA MUJER DEL ESTADO SUCRE SEGÚN EL ESTADO CIVIL. CUMANÁ, AÑO 2012.



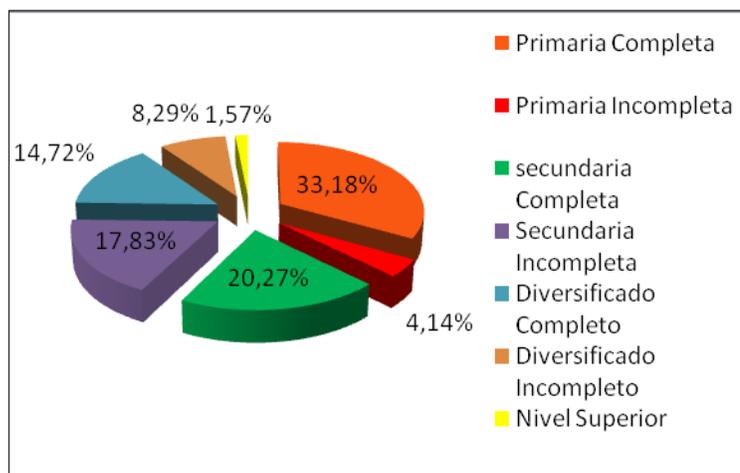
FUENTE: Datos recopilados por las autoras.

El conocimiento del estado civil de los familiares de las usuarias, tiene su importancia porque constituye uno de los factores condicionantes de análisis, indispensable para el estudio de la nupcialidad, las separaciones legales, la viudez, en general los problemas vinculados con la organización familiar.

En relación a esta situación de la persona, respecto a las leyes y costumbres matrimoniales, la información obtenida, muestra un mayor

porcentaje de población que declaró ser soltero o soltera .Alcanzando un 75,51%; El 17,61% manifestó estar casado o casada conforme a la ley, mientras que el 3,64% representa los viudos (a) y por últimos están los divorciados(as) con un 3,24% es decir, sigue prevaleciendo lo manifestado en el gráfico N°2, que la mayoría de los venezolanos (as) conviven sin contraer matrimonio ante la ley, por lo tanto la mayoría son solteros(as).

GRÁFICO N° 12 DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL DE LOS FAMILIARES DE LAS USUARIAS DEL PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE VIOLENCIA DE GÉNERO DEL INSTITUTO REGIONAL DE LA MUJER DEL ESTADO SUCRE SEGÚN EL



FUENTE: Datos recopilados por las autoras

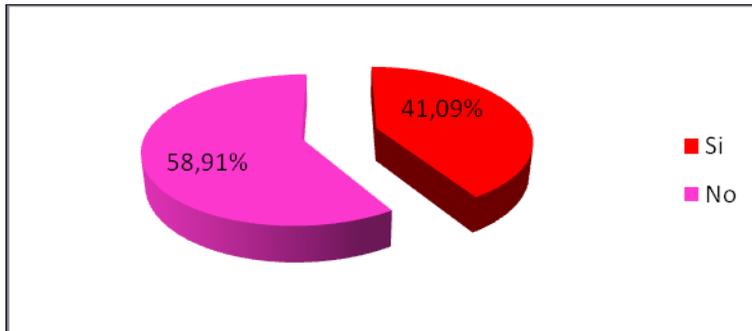
De acuerdo a los resultados, se puede apreciar el nivel de instrucción de los familiares de las usuarias encuestadas, de allí que un 33,18% manifestaron tener primaria completa, el 20,27% secundaria completa, 17,83% posee secundaria incompleta, por otra parte el 14,72% diversificado completo o bachilleres, el 8,29% diversificado incompleto, y apenas el 1,57% posee estudios a nivel superior.

Es preciso señalar, en base a estas cifras que las usuarias provienen de grupos familiares de muy bajo nivel educativo aún en proceso de formación académica en función de la preparación requerida, para poder acceder a un campo de trabajo cada día más competitivo y selectivo. Por lo cual un porcentaje significativo de 83,71% de estas personas quedan relegadas a trabajar en oficios pocos remunerativos; que no les permiten satisfacer plenamente sus necesidades básicas.

Contratando, se puede apreciar un porcentaje menor a 16,29% que cuenta con condiciones de formación para acceder a una mejor condición de vida, tanto laboral como social.

La formación académica, es vital para incentivar los proyectos de vida positiva de los hijos e hijas. Es necesario resaltar la importancia que la mujer se prepare a nivel educativo y no se siga reproduciendo en edad temprana (adolescencia), porque es un factor que incide en la violencia de género. Muchas adolescentes empiezan a sufrir este problema de maltrato en el noviazgo y se profundiza en la convivencia en pareja, cuando llegan los niños (as) no deseados y se sigue repitiendo la historia “las adolescentes embarazadas de hoy serán las mujeres jóvenes, adultas y abuelas maltratadas del mañana”.

GRÁFICO N° 13 DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL DE LOS FAMILIARES DE LAS USUARIAS DEL PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE VIOLENCIA DE GÉNERO DEL INSTITUTO REGIONAL DE LA MUJER DEL ESTADO SUCRE SEGÚN SU CONDICION LABORAL. CUMANÁ, AÑO 2012.



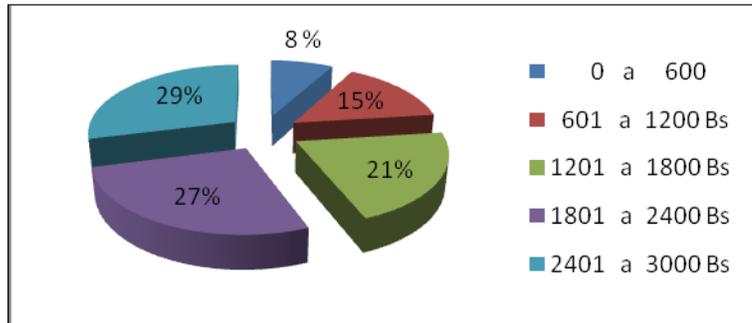
FUENTE: Datos recopilados por las autoras.

Con relación a la gráfica anterior, se ve reflejado el porcentaje de los familiares de las usuarias que trabajan; Como se puede observar 58,91%, no se encuentran trabajando, mientras el otro 41,09% trabaja, es decir, de una u otra manera dependen económicamente de las encuestadas o de sus esposos. Situación que lleva a crear más conflicto en la pareja y en su grupo familiar, lo cual puede constituirse en un factor detonante de violencia entre la pareja.

El aspecto económico, es un factor que incide en la violencia hacia la mujer pero no es determinante, en virtud de que la causa principal de la violencia de género es la socialización, diferenciada que se ha aprehendido de hombres y mujeres y, que de alguna manera ha determinado la diferenciación socialmente hablando. Algunos hechos son aceptados para los masculinos y negados para las féminas. “las mujeres son de la casa y los hombres de la calle,” “la infidelidad es aceptada al hombre no así para la mujer”, “los hombres no lloran”; entre otros estereotipos que son comúnmente utilizados para justificar el maltrato.

GRÁFICO Nº 14 DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL DE LOS FAMILIARES DE LAS USUARIAS DEL PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE VIOLENCIA DE GÉNERO

DEL INSTITUTO REGIONAL DE LA MUJER DEL ESTADO SUCRE SEGÚN EL



FUENTE: Datos recopilados por las autoras.

Se puede observar que el ingreso que obtienen los familiares de las usuarias, estuvo representada por un porcentaje de 29%, los cuales reciben un salario de Bs. 2.401 a 3.000, seguidamente se encuentran las que tienen un salario entre Bs. 1.801 a 2.400, con un 27%, mientras que el 21% de los resultados expresa que el sueldo que perciben los familiares oscilan entre Bs. 1.201 a 1.800, por otro lado se evidencia que los que poseen un salario entre Bs. 601 a 1.200 con un 15% y por último un 8% obtiene una mensualidad de Bs. 0 a 600.

Estos resultados indican que los familiares de las usuarias en su gran mayoría, reciben un sueldo que no cubre sus necesidades básicas. Esto coincide con el ingreso percibido por la mujer (si está trabajando) analizado en gráficos anteriores.

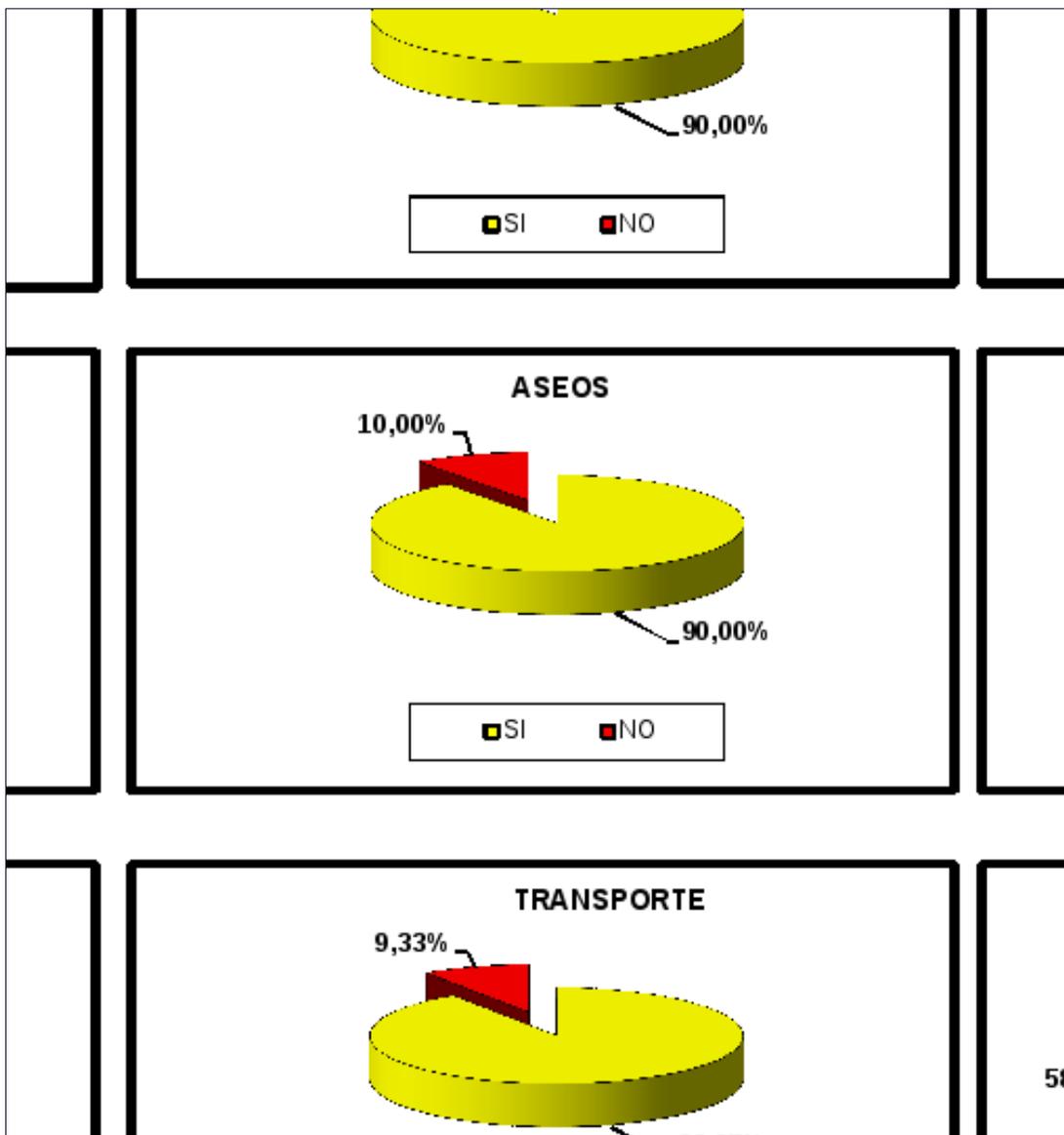
3. ÁREA FÍSICO AMBIENTAL

Se entiende por medio ambiente todo lo que rodea a un ser vivo. Acondiciona especialmente las circunstancias de vida de las personas o de la sociedad en su vida. Comprende un conjunto de valores naturales, sociales y culturales existentes en un lugar y en un momento determinado, que influyen en la vida del ser humano y en las generaciones venideras. Es decir, no se trata sólo del espacio en el que se desarrolla la vida, sino que también comprende seres vivos, objetos, agua, suelo, aire y las relaciones entre ellos, así como elementos tan intangibles como la cultura.

En tal sentido este aspecto involucra las variables que permiten establecer las condiciones del entorno físico mediato-comunidad, e inmediato vivienda donde se desenvuelve el grupo familiar.

A continuación se describen cada una de ellas con sus respectivos gráficos, servicios básicos, tipo de vivienda, tenencia de la vivienda, proceso de construcción, condiciones higiénicas.

CUADRO N° 15 DISTRIBUCIÓN Y PORCENTUAL DE LAS USUARIAS DEL PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE VIOLENCIA DE GÉNERO DEL INSTITUTO REGIONAL DE LA MUJER DEL ESTADO SUCRE SEGÚN LOS SERVICIOS BÁSICOS CON QUE CUENTAN LAS COMUNIDADES. CUMANÁ, AÑO 2012.

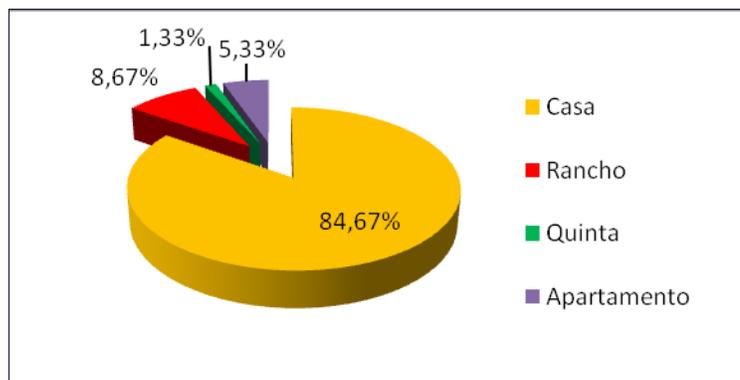


FUENTE: Datos recopilados por las autoras.

En este cuadro se puede observar que la mayoría de los hogares de las entrevistadas cuentan con los servicios básicos en sus comunidades. El 81% manifestó tener teléfonos en sus hogares, un 90%, de estos poseen las redes cloacales, mientras el 84% indicó contar en su comunidad con alumbrado público, el 100% de las encuestadas afirmaron poseer en sus hogares el servicio de aguas blancas y aguas servidas, el 91% disfrutaban de transporte público, así mismo el 90% de las familias cuenta en su sector con el servicio de aseo urbano y domiciliario. Seguidamente podemos evidenciar que el internet y el televisión por cable conservan un porcentaje semejante y alcanzan un porcentaje menor a un 50%.

Es decir la gran mayoría de las comunidades de las usuarias cuentan con los servicios necesarios para mantener un ambiente acorde a su calidad de vida. Donde se garantiza el acceso de los servicios públicos generales.

GRÁFICO N° 16 DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL DE LAS USUARIAS DEL PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE VIOLENCIA DE GÉNERO DEL INSTITUTO REGIONAL DE LA MUJER DEL ESTADO SUCRE SEGÚN EL TIPO DE VIVIENDA.



FUENTE: Datos recopilados por las autoras.

Según Ander- E. (2006:333) dice que “la vivienda es un local habitable destinado a albergar una o varias personas, es decir, todo sitio donde mora habitualmente una persona, grupo de personas o unidad familiar”.

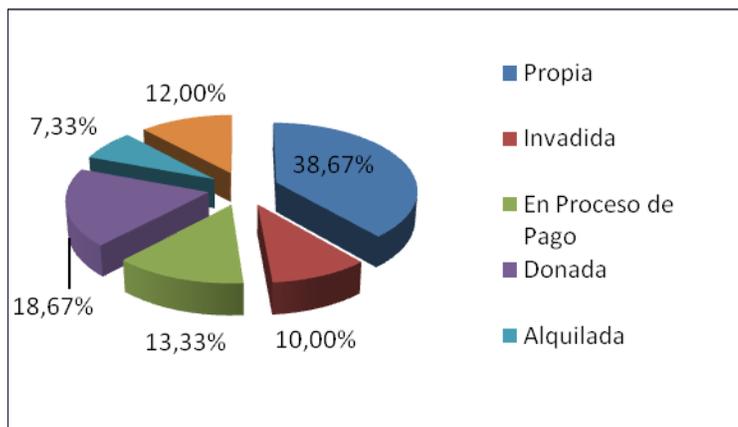
Así lo establece la Ley de Régimen Prestacional de Vivienda y Hábitat (2008), en su artículo N°2 “Toda persona tiene derecho acceder a una vivienda y hábitat digna, definidos en términos de parámetros de calidad, mediante el cumplimiento de las condiciones mínimas necesarias para garantizar la satisfacción de sus necesidades, atendiendo las particularidades sociales, culturales locales, y cumpliendo requisitos mínimos de habitabilidad”.

Como puede observarse el 84,67% de la población entrevistadas residen en casas, con una estructura de construcción sólida específicamente diseñada para servir de habitación a la familia; el otro 8,67% viven en ranchos, según la información recabada caracterizados por paredes de bahareque, zinc, madera o cartón, piso de tierra o cemento y techo de materiales reciclados. No pierde su condición por tener alguna mejora en parte de los techos, pisos o paredes. También conocida como vivienda improvisada, es allí donde se encuentran las personas con un estrato social muy bajo, ya no poseen un nivel económico estable que le permita mejorar las condiciones de la vivienda.

Mientras que el 5,33%, de la población objeto de estudio viven en apartamentos “Vivienda, generalmente pequeña, que forma parte de un edificio en el que hay otras similares: un apartamento consta de una o dos habitaciones, cocina y cuarto de baño pequeños.
www.wordreference.com/definicion/apartamento.

Por último con el 1,33% se encuentran los que ocupan la casa quintas, las cuales están considerada como una estructura sólida específicamente diseñada para ser usada como vivienda unifamiliar: se caracteriza porque está integrada a una aglomeración tendencialmente abierta.

GRÁFICO N° 17 DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL DE LAS USUARIAS DEL PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE VIOLENCIA DE GÉNERO DEL INSTITUTO REGIONAL DE LA MUJER DEL ESTADO SUCRE SEGÚN, LA TENENCIA DE LA

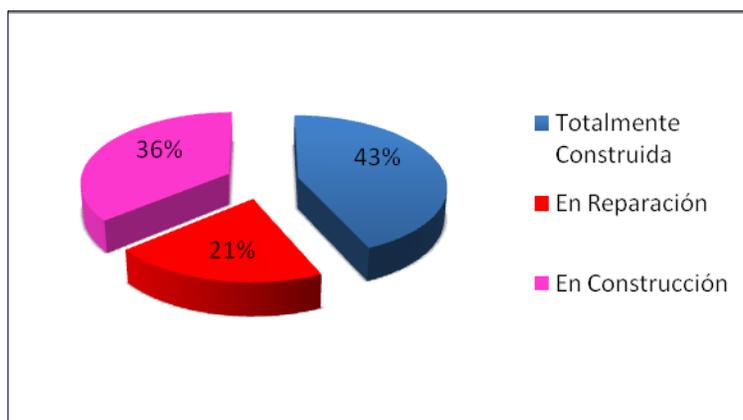


FUENTE: Datos recopilados por las autoras.

En relación a la tenencia de la vivienda de las mujeres encuestadas 38,67% viven en casa propias, canceladas, a las instituciones competentes o fueron autoconstruidas. Seguidamente el 18,67% hace referencia a las viviendas que han sido donadas por el gobierno, por otro lado el 13,33% están en proceso de pago, mientras el 12%, se encuentran las que han sido prestada por familiares, un 10% son invadidas, con 7,33% representa las que están alquiladas.

Podemos decir, que la tenencia de las viviendas no representa un problema para las entrevistadas, ya que la mayoría manifestaron poseer viviendas propias. Por lo tanto tener una vivienda propia, aporta ciertos beneficios de estabilidad a la usuaria, pero no garantiza ser o no víctima de violencia de género, ya que este fenómeno se da en todas las clases sociales.

GRÁFICO N° 18 DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL DE LAS USUARIAS DEL PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE VIOLENCIA DE GÉNERO DEL INSTITUTO REGIONAL DE LA MUJER DEL ESTADO SUCRE, SEGÚN EL PROCESO DE

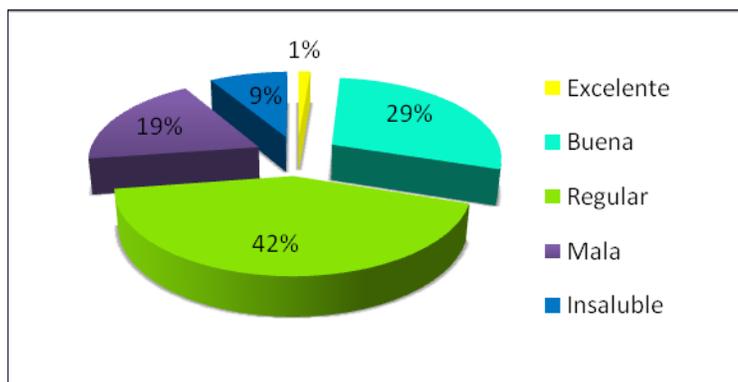


FUENTE: Datos recopilados por las autoras.

En el gráfico N° 18, se evidencia que las viviendas de las usuarias que acudieron al programa de prevención de violencia de género de Instituto Regional de la Mujer del Estado Sucre, que el 43% están totalmente construidas, el 36% en construcción y por último con 21% están en reparación. Estos resultados obtenidos reflejan que gran parte de la muestra cuenta con una vivienda adecuada, que les permite vivir en un ambiente

favorable en familia. Sin embargo la otra parte está en proceso de construcción, para mejorar sus condiciones de vida, y así garantizarle a su familia mejor bienestar social.

GRÁFICO N° 19 DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL DE LAS USUARIAS DEL PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE VIOLENCIA DE GÉNERO DEL INSTITUTO REGIONAL DE LA MUJER DEL ESTADO SUCRE, SEGÚN LAS CONDICIONES HIGIENICAS DE LAS VIVIENDAS. CUMANÁ, AÑO 2012



FUENTE: Datos recopilados por las autoras.

Se observar en la gráfica N° 19, que el 42% de las entrevistadas tienen viviendas que se ubican en condiciones de higiene regular, por otra parte con un 29% están en buenas condiciones higiénicas, en cambio el 19% se hallan en malas condiciones y 9% están en condiciones insalubres, por último sólo un 1% se encuentra en condiciones higiénicas excelentes. Cabe destacar que la gran mayoría de las entrevistadas cuenta con unas condiciones higiénicas no acordes al desarrollo de su grupo familiar, si realizamos una sumatoria de estos indicadores resultará una cifra superior al

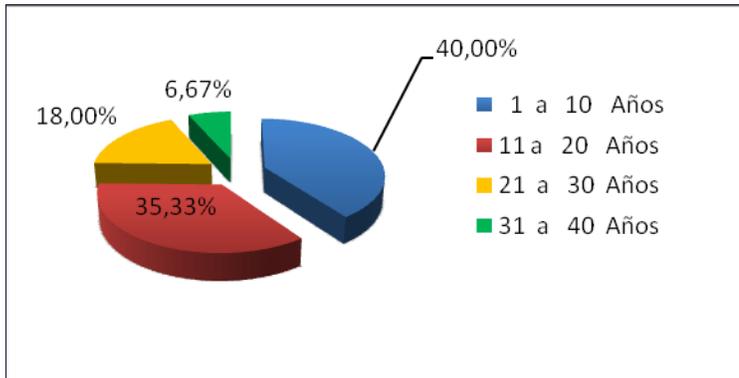
70% que indican un riesgo para la salud y confortabilidad de éstas incluso, porque si bien es cierto las viviendas cuentan con los servicios básicos al no poseer la higiene necesaria, no les permiten disfrutar plenamente de las condiciones de su hogar.

4. ASPECTO PSICOSOCIALES

El aspecto psicosocial q se ocupa especialmente y preferentemente del funcionamiento de los individuos en sus respectivos entornos sociales, es decir como partes integrantes de una sociedad o comunidad y como, tanto ser humano, como entorno en el cual se desarrolla este, contribuyen a determinarse entre sí.
<http://www.definicionabc.com/social/psicosocial.php#ixzz2C8XgtSI4>

En relación a esto, se estudiara el aspecto psicosocial de las usuarias del programa de prevención de violencia de género, que acudieron a formular sus denuncias, en el Instituto Regional de la Mujer del Estado Sucre

GRÁFICO N° 20 DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL DE LAS USUARIAS DEL PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE VIOLENCIA DE GÉNERO DEL INSTITUTO REGIONAL DE LA MUJER DEL ESTADO SUCRE, SEGÚN EL TIEMPO QUE TIENEN VIVIENDO EN PAREJA. CUMANÁ, AÑO 2012.

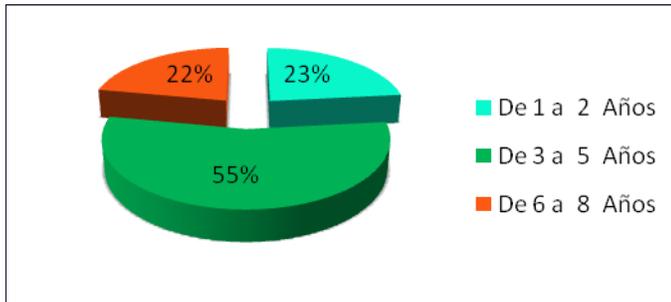


FUENTE: Datos recopilados por las autoras.

Es preciso señalar, que en el gráfico anterior, un 40% de las encuestadas tiene viviendo con su pareja de 1 a 10 años, con un 35,33% se encuentra entre 11 a 20 años, el otro 18% tienen 21 a 30 años viviendo juntos, por último 6,67% tienen entre 31 a 40 años. Estos datos obtenidos confirman que la gran mayoría de las usuarias víctimas de violencia género tienen poco tiempo viviendo con su pareja, aun así son maltratadas.

Esto demuestra que las mujeres, con toda la protección legal que se ha desarrollado en los últimos años, ahora se atreven a denunciar al agresor, comparando con años atrás, que una parte significativa de las mujeres maltratadas no denunciaba y permanecían por muchos años calladas, siendo víctimas en silencio, pues para ese momento era muy mal vista una mujer sola y divorciada. Y no existía todo este basamento legal que vela por la defensa de los derechos humanos de las mujeres.

GRÁFICO N° 21 DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL DE LAS USUARIAS DEL PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE VIOLENCIA DE GÉNERO DEL INSTITUTO REGIONAL DE LA MUJER DEL ESTADO SUCRE, SEGÚN EL TIEMPO QUE SE RECIBE EL MALTRATO. CUMANÁ, AÑO 2012.

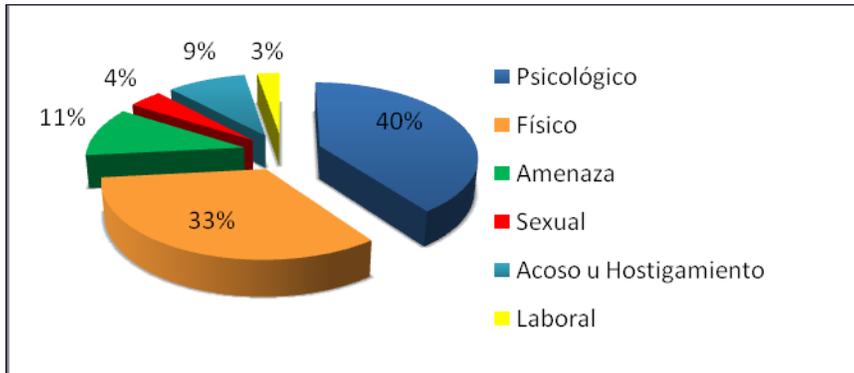


FUENTE: Datos recopilados por las autoras.

El maltrato hacia las usuarias del programa de prevención de violencia de género por parte de sus parejas, tiene un aproximado de 3 a 5 años que se inició el maltrato. Representado en un 55%, de 1 a 2 años en una proporción de 23% y por último el 22% están entre 6 a 8 años, sufriendo este flagelo.

Podemos señalar que el maltrato hacia las usuarias comienza en su mayoría, en los inicios de la relación, incluso desde el noviazgo donde se establecen parámetros y condiciones que violentan los derechos de las mujeres. Es frecuente la limitación en torno al grupo de amistades y familiares, la imposición de un vestuario o restricción de salidas e incluso de estudios, como parte del sometimiento del agresor hacia su pareja. Lo cual permite el aislamiento de la mujer de su entorno más cercano, a fin de poder manipularla y violentarla, sin la intervención de terceros. Muchas veces el maltrato si es evidenciado, pasa a ser ignorado por considerar que "es un problema de marido y mujer".

GRÁFICO N° 22 DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL DE LAS USUARIAS DEL PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE VIOLENCIA DE GÉNERO DEL INSTITUTO REGIONAL DE LA MUJER DEL ESTADO SUCRE SEGÚN EL TIPO DE MALTRATO. CUMANÁ, AÑO 2012.

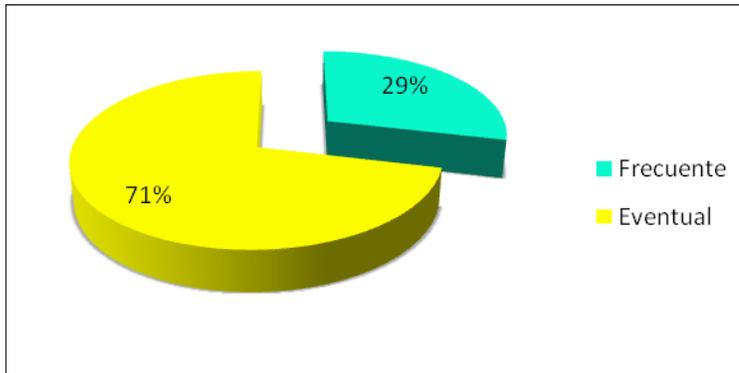


FUENTE: Datos recopilados por las autoras.

El gráfico N° 22, refleja que un 40% de las usuarias reciben maltrato psicológico, 33% físico, un 11% de amenazas, mientras el 9% son víctimas de acoso u hostigamiento, el 4% sexual y por último 3% laboral. Las agresiones están destinadas en su mayoría a lesionar la salud psicológica de la pareja, acompañada de humillaciones y violencia física.

Esta estadística coincide con los datos aportados por las organizaciones no gubernamentales quienes señalan que este flagelo tiene altos índices, siendo los más elevados 73%, la violencia psicológica y física. Lo que permite inferir que las mujeres maltratadas son sometidas a descalificaciones, aislamiento, comparaciones destructivas, agudizándose ya con la violencia física, golpes, empujones, quemaduras y mutilaciones; destinadas a socavar su confianza y autoestima a fin de evitar que huyan de este círculo vicioso de violencia de género, que cada día según las encuestadas se incrementa en frecuencia y dureza.

GRÁFICO N° 23 DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL DE LAS USUARIAS DEL PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE VIOLENCIA DE GÉNERO DEL INSTITUTO REGIONAL DE LA MUJER DEL ESTADO SUCRE, SEGÚN LA FRECUENCIA DEL MALTRATO. CUMANÁ, AÑO 2012.



FUENTE: Datos recopilados por las autoras.

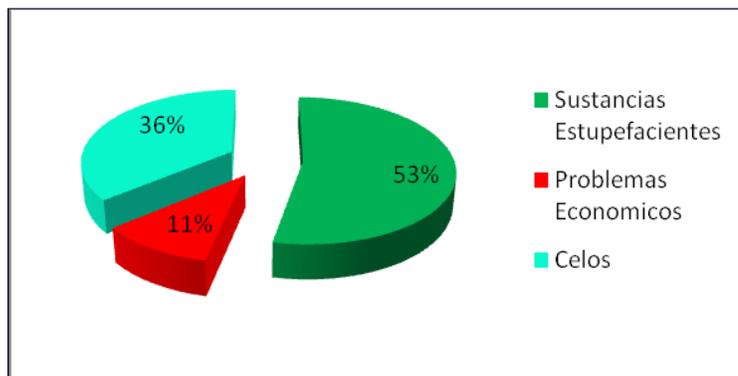
Los resultados indicados en el gráfico N° 23, revelan que un 71% de las entrevistadas afirmaron que es frecuente el maltrato, mientras que la otra parte de la muestra. Representada en un 29%, manifestó que es eventual el maltrato. Se pudo observar que el mayor porcentaje de la población objeto de estudio manifestó que el maltrato es frecuentes entre las parejas. Lo que trae graves repercusiones de toda índole psicoafectivas, económicas, legales e incluso de salud .Por cuanto este tipo de maltrato acarrea que la víctima se sienta desvalorada, desprotegida, y en riesgo, incluso de su integridad física. Las estadísticas han comprobado el riesgo de morir a manos de su agresor que tienen las mujeres.

La violencia a la mujer tiene un ciclo que comienza con lo verbal (insultos, palabras ofensivas etc.), hasta llegar al maltrato físico. Luego viene la etapa de la búsqueda del perdón por parte del agresor, “te prometo que no lo vuelvo hacer” “te amo”, “lo que pasa es que tú me provocas”. Continuando con la reconciliación o fase de “la luna de miel” donde la mujer perdona y vuelve a comenzar el ciclo. Que se agudiza cada vez, llegando a causar incluso la muerte o el femicidio si no se busca ayuda profesional.

Por ello, alguna de las mujeres manifiestan que no es frecuente el maltrato, es muy complejo sacar a la mujer maltratada de este ciclo .Debe ser tratado por un orientador, para que ella conozca que al ser maltratadas se le violan sus derechos humanos y que ella es la única capaz de dar el salto a una nueva vida.

Esto representa un grave problema para toda la sociedad, ya que los hijos de hogares disfuncionales posiblemente reproduzcan estos patrones violentos. Así mismo, si los niños quedan huérfanos posiblemente sufran graves daños psicoafectivos, e igualmente los agresores podrían ir a la cárcel, repercutiendo en la desintegración de uno de los pilares de la sociedad: la familia.

GRÁFICO N° 24 DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL DE LAS USUARIAS DEL PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE VIOLENCIA DE GÉNERO DEL INSTITUTO REGIONAL DE LA MUJER DEL ESTADO SUCRE SEGÚN LOS FACTORES DE



FUENTE: Datos recopilados por las autoras.

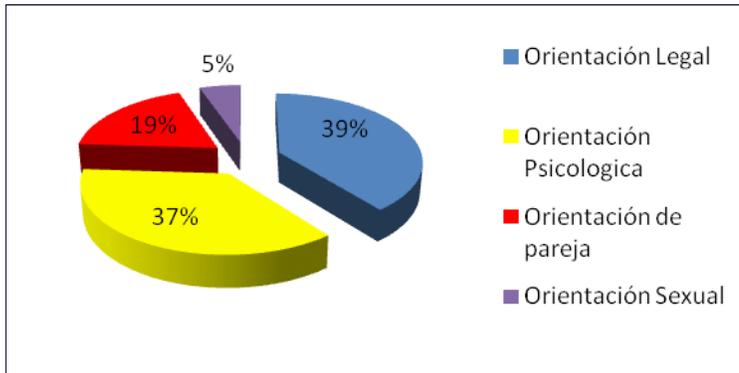
Los factores de riesgo que influyen en la aparición del maltrato se manifiestan de la siguiente manera: 53% por causas de consumo de sustancias estupefacientes, mientras que el 36% del maltrato es causado por

celos y por último un 11% son producidas por problemas económicos de la pareja.

Efectivamente todos estos factores influyen en el maltrato de manera significativa. Acarreando como consecuencia la desintegración familiar, la violencia intrafamiliar, la deserción del área laboral, además de los riesgos psicoafectivos y de salud de todo el núcleo familiar. Especialmente del consumidor que se transforma en agresor y de la mujer, que se transforma en víctima continúa en este ciclo de violencia de género.

Sin embargo, dichos factores son sólo detonantes o factores de riesgos. Como se sabe el verdadero origen de la Violencia de Género son los patrones culturales de nuestra sociedad, que incentivan el machismo como forma de dominio sobre la mujer, a quien se le asignan roles de sumisión. Donde se naturaliza este tipo de violencia y el hombre llega a considerar la mujer como su propiedad. La cual puede someter a su antojo y descargar en ella sus frustraciones sin ser cuestionado. Es por esto que al consumir alcohol, tener problemas económicos o considerar que es traicionado son excusas para maltratar a la pareja.

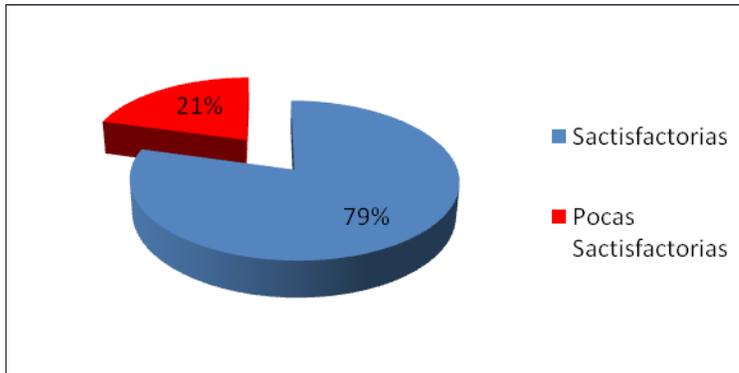
GRÁFICO N° 25 DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL DE LAS USUARIAS DEL PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE VIOLENCIA DE GÉNERO DEL INSTITUTO REGIONAL DE LA MUJER DEL ESTADO SUCRE, SEGÚN EL TIPO DE RESPUESTA QUE RECIBIERON DEL INSTITUTO. CUMANÁ, AÑO 2012.



FUENTE: Datos recopilados por las autoras.

El gráfico N° 25, corresponde a la respuesta que dieron a las usuarias en el Instituto Regional de la Mujer del Estado Sucre (INREMUS). El 39% recibieron orientaciones legales, mientras que un 37% fueron de orientaciones psicológicas, por otro lado la orientación de parejas obtuvo un 19%, por último 5% fue de orientación sexual. Por tal motivo se dice que la orientación forma parte del discurso que deben manejar estos profesionales para brindarles a las usuarias herramientas, que le sirvan para el uso y cultivo de sus propias potencialidades. Es por eso que el orientador debe estar preparado con todos los conocimientos y ámbitos tales como: legales, psicológicos, sociales y de parejas, para de esta forma bríndales las orientaciones y lineamientos necesarios que den respuesta al problema que presenta la mujer maltratada.

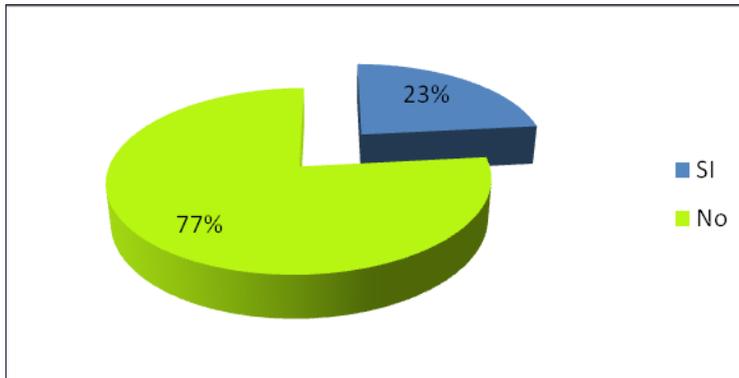
GRÁFICO N° 26 DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL DE LAS USUARIAS DEL PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE VIOLENCIA DE GÉNERO DEL INSTITUTO REGIONAL DE LA MUJER DEL ESTADO SUCRE, SEGÚN EL NIVEL DE SATISFECCIÓN CON LAS RESPUESTAS QUE RECIBIDAS. CUMANÁ, AÑO 2012.



FUENTE: Datos recopilados por las autoras.

Los datos aportados por las usuarias indican que 79% obtuvieron respuestas satisfactorias con respecto a su situación y, el 21% de las respuestas fueron pocas satisfactorias. Estos resultados reflejan que el personal multidisciplinario que labora en el programa de prevención de violencia de género del Instituto Regional de la Mujer del Estado Sucre (INREMUS), cuentan con los conocimientos necesarios para darles respuestas a los diferentes problemas o situaciones que presenten las usuarias en un momento determinado. Sin embargo, es necesario revisar las razones del descontento de este porcentaje de usuarias, el 21% no alcanzaron la respuesta requerida a su situación problema, lo que conduce a pensar que a pesar de que denunciaron no fueron atendidas con la celeridad requerida, lo que pudo crearles una situación de riesgo mayor e inducirles a pensar que están desprotegidas por los órganos del estado.

GRÁFICO N° 27 DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL DE LAS USUARIAS DEL PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE VIOLENCIA DE GÉNERO DEL INSTITUTO REGIONAL DE LA MUJER DEL ESTADO SUCRE, SEGÚN SI OCURRE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR. CUMANÁ, AÑO 2012.



FUENTE: Datos recopilados por las autoras.

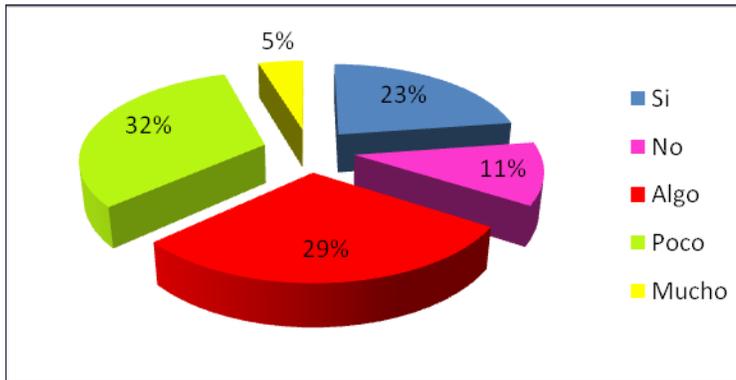
Este grafico indica que el 77% de los miembros del núcleo familiar de las usuarias no reciben maltrato físico y, el 23% si lo recibe. Esto lleva a comprender que el índice de maltrato intrafamiliar pareciera no ser tan alto con respecto a la muestra. Sin embargo, cabe destacar que en la familia cuando la mujer es víctima de violencia de género, se establece una convivencia de violencia que de alguna manera afecta al resto del grupo familiar especialmente los hijos e hijas, por ser un grupo vulnerable. Así mismo el sólo hecho de presenciar el maltrato hacia la madre constituye una desvalorización del rol femenino, creando un patrón de “naturalización” del maltrato, muchas de las entrevistadas afirmaban que se establecía un círculo vicioso, donde incluso se les relegaba de las actividades familiares recreativas, asignándoles actividades de servidumbre, mientras la pareja realizaba actividades de diversión. Por ello no sólo el castigo es físico, también es maltrato psicológico y verbal hacia los miembros de la familia y la usuaria son comunes, aunque a veces pasa como “normal”.

5. ASPECTOS CULTURALES:

Los factores culturales en una determinada población son numerosos y de diversa índole, tanto material como inmaterial. Son los aspectos que integran la dimensión del hombre como hacedor de cultura y transversalmente instituido por ella. Donde la economía, la política, el derecho, la moral, la técnica, las costumbres, la religión y el arte forman parte importante.

En este sentido se analizarán los aspectos socio culturales de las usuarias del programa de prevención de violencia de género del Instituto Regional de la Mujer del Estado Sucre. Relacionados con el conocimiento que tienen las encuestadas sobre la Ley Orgánica sobre el Derecho de la Mujeres a una Vida Libre de Violencia, las organizaciones que existen en la comunidad y si participan en ellas, a que dedican el tiempo libre, los institutos educativos con que cuentan, cómo llega la señal televisiva, el acceso a la información escrita (periódico), la religión a la que pertenecen, festividades y los programas que le gustan ver a las entrevistadas.

GRÁFICO N° 28 DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL DE LAS USUARIAS DEL PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE VIOLENCIA DE GÉNERO DEL INSTITUTO REGIONAL DE LA MUJER DEL ESTADO SUCRE, EN RELACION AL



FUENTE: Datos recopilados por las autoras.

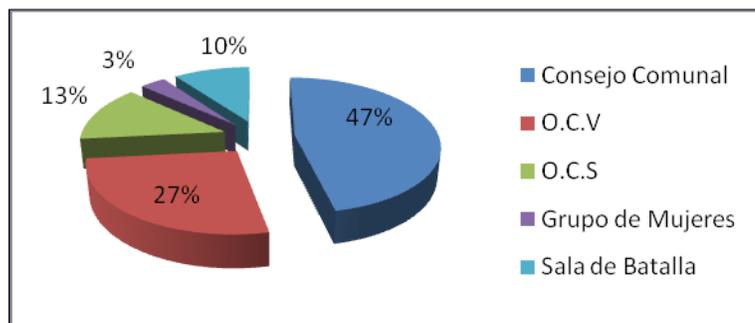
Los resultados obtenidos en el gráfico N° 28, revelan que el 32% de las entrevistadas afirmaron que tiene poco conocimiento de la ley, el 29% afirmaron conocer algo sobre la ley, un 23% plantearon conocerla, en cambio 11% no tienen ningún conocimiento sobre la ley, 5% manifestaron no saber mucho en relación a esta.

Es importante señalar que las usuarias que acudieron al programa de prevención de violencia de género del Instituto Regional de la Mujer del Estado Sucre (INREMUS), tienen pocos conocimientos de la Ley Orgánica sobre el Derecho de las Mujeres a una Vida libre de Violencia. Lo que deriva en soportar los diferentes tipos de violencia en el ámbito familiar por este desconocimiento.

Es recomendable divulgar su contenido, ya que ésta tiene como objetivo en su artículo N° 1 “garantizar y promover el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia, creando condiciones para prevenir, atender,

sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en cualquiera de su manifestaciones y ámbitos. Impulsando cambios en los patrones socioculturales que sostienen la desigualdad de género y las relaciones de poder sobre las mujeres, para favorecer la construcción de una sociedad democrática, participativa, paritaria y protagónica”. Esto da a conocer la importancia que tiene la mujer en la sociedad, en cuento a la igualdad de género, el respeto y la participación protagónica en la vida. Por ende en la medida que conozcan sus derechos estarán en capacidad de defenderlos.

GRÁFICO N° 29 DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL DE LAS USUARIAS DEL PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE VIOLENCIA DE GÉNERO DEL INSTITUTO REGIONAL DE LA MUJER DEL ESTADO SUCRE, SEGÚN EL TIPO DE ORGANIZACIONES QUE EXISTEN EN LAS COMUNIDADES.



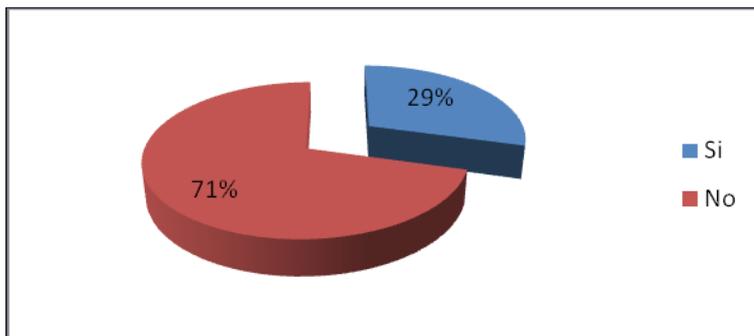
FUENTE: Datos recopilados por las autoras.

A través del gráfico N° 29, se puede observar que en las comunidades donde reside la población objeto de estudio, existen organizaciones de base que hacen vida en esas comunidades. Entre ellas podemos mencionar con un 47% Consejo Comunal, un 27% a las Organizaciones Comunitarias de Vivienda conocidas como (O.C.V), un 13%, las Organizaciones Comunitarias de Salud (O.C.S), un 10% las salas de batalla y por último el 3% están los grupos de mujeres. todas estas

organizaciones tienen gran importancia para las comunidades, ya que a través de estas se pueden tramitar todo lo referente a las necesidades que tiene cada sector, y así darles las respuestas para que ellos puedan resolver su problemática, ya que son ellos quienes conocen sus necesidades.

El ejecutivo Nacional ha otorgado a estas organizaciones de participación social de base, una gran relevancia, a fin de administrar recursos públicos y empoderarse de acciones de participación comunitaria en pro del beneficio de las familias de diversos sectores.

GRÁFICO N° 30 DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL DE LAS USUARIAS DEL PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE VIOLENCIA DE GÉNERO DEL INSTITUTO REGIONAL DE LA MUJER DEL ESTADO SUCRE, SEGÚN SI PARTICIPAN EN



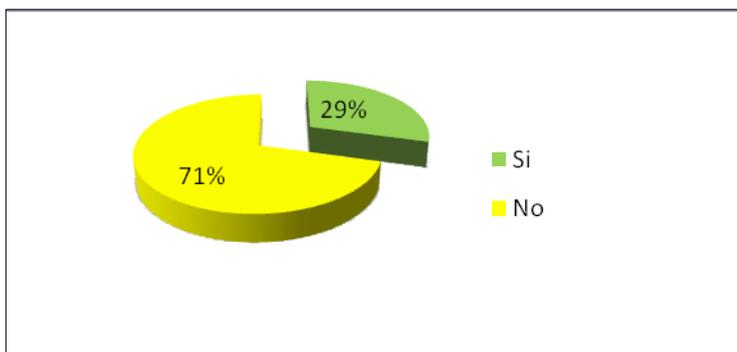
FUENTE: Datos recopilados por las autoras.

Se puede notar en la gráfica N° 30, que el 71% de las entrevistadas no participan en las organizaciones existentes en sus comunidades, mientras que sólo el 29% si participan en algunas de las organizaciones de las comunidades.

Según los aportados por las encuestadas, no participan en estas organizaciones por temor a ser agredidas por parte de su pareja. Es decir, son ajenas a lo que acontece o realizan los otros habitantes de la

comunidad. Por lo tanto su participación ante los problemas de su comunidad es pasiva. En varias oportunidades la violencia de sus parejas hacia ellas pasa inadvertida o es obviada por estas organizaciones de base, que incluso deberían poseer en su estructura un comité de ayuda a la mujer (Consejos comunales y Salas de Batalla). Muchas veces hay una divergencia entre el contenido de la ley y sus su cumplimiento. Así mismo las mujeres que participaron, manifestaron quejas en función de lo poco valoradas que se sienten dentro de las organizaciones, porque su trabajo es obviado y representa una carga adicional a su trabajo de hogar.

GRÁFICO N° 31 DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL DE LAS USUARIAS DEL PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE VIOLENCIA DE GÉNERO DEL INSTITUTO REGIONAL DE LA MUJER DEL ESTADO SUCRE, SOBRE EL APOYO QUE LE BRINDAN LAS ORGANIZACIONES DE LA COMUNIDAD A LAS MUJERES



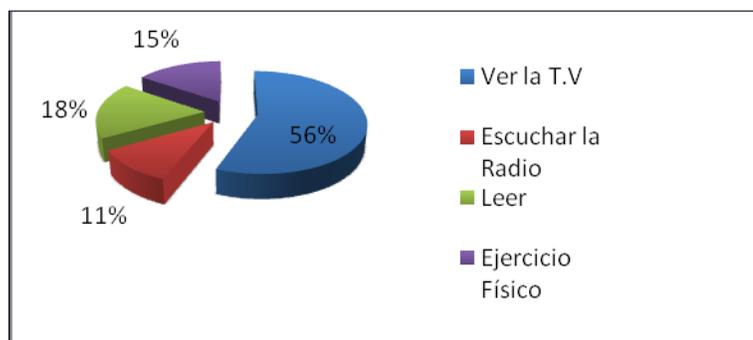
FUENTE: Datos recopilados por las autoras.

Por otro lado la gráfica N° 31, demuestra que el 71% de las organizaciones existentes en la comunidad no les brindan el apoyo a las mujeres víctimas de violencia de género y, el 29% si les ofrecen el apoyo necesario. Esto indica que existe un bajo índice de cumplimiento por parte de las organizaciones competentes en el ámbito comunitario, sobre su rol de

ayuda hacia la mujer maltratada. Generalmente por falta de formación en género y prevención de la violencia.

En conclusión las comunidades no cuentan con organizaciones que les brinden herramientas a las mujeres maltratadas por su género. Para muchas es un tabú, y no tienen la capacidad o el conocimiento necesario para organizarse y darles respuesta a esta problemática que está atacando a la sociedad en general. Incumpliendo incluso con lo estipulado en la Ley de Consejos Comunales, la cual establece que deben crearse dentro del seno de dichas organizaciones, comités de género, y los de educación, a fin de proteger a las mujeres y su grupo familiar.

GRÁFICO N° 32 DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL DE LAS USUARIAS DEL PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE VIOLENCIA DE GÉNERO DEL INSTITUTO REGIONAL DE LA MUJER DEL ESTADO SUCRE, SEGÚN EL USO DEL TIEMPO



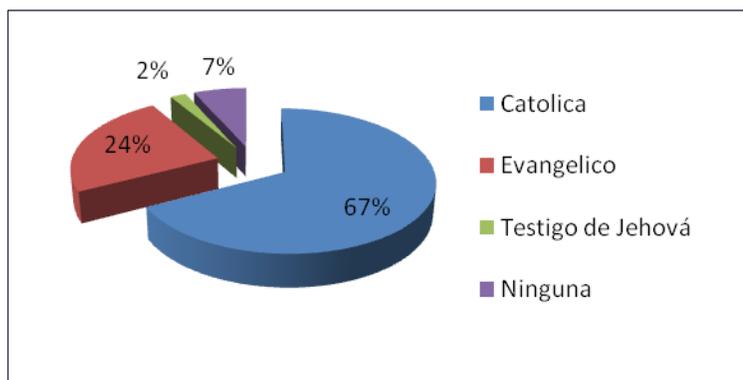
FUENTE: Datos recopilados por las autoras.

Como se puede observar en la gráfica N° 32, las encuestadas manifestaron que el 56% dedican el tiempo libre a ver televisión, mientras un 18% a leer, el 15% a hacer ejercicios físicos y el otro 11% a escuchar la radio. Esto afirma que la gran mayoría dedica su tiempo libre a hacer

cualquier actividad recreativa, teniendo el mayor porcentaje mirar la televisión.

Es decir, el tiempo libre lo dedican a mirar la televisión durante muchas horas diarias. Lo cual no es nada productivo para el ser humano. Esto puede traer graves secuelas, ya que en lugar de utilizar su tiempo libre en actividades productivas, como fortalecer la familia o el estudio, lo dedican al ocio, la televisión ha sido llamado el “huésped alienante” es el encargado de socializar a nuestros pobladores, mediante la transmisión de patrones culturales de afianzamiento del machismo. Especialmente telenovelas y series donde desvirtúan el papel de la mujer, reduciéndola a objeto sexual, y desvalorizada a través de estos antivalores.

GRÁFICO N° 33 DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL DE LAS USUARIAS DEL PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE VIOLENCIA DE GÉNERO DEL INSTITUTO REGIONAL DE LA MUJER DEL ESTADO SUCRE, SEGÚN LA RELIGIÓN A LA



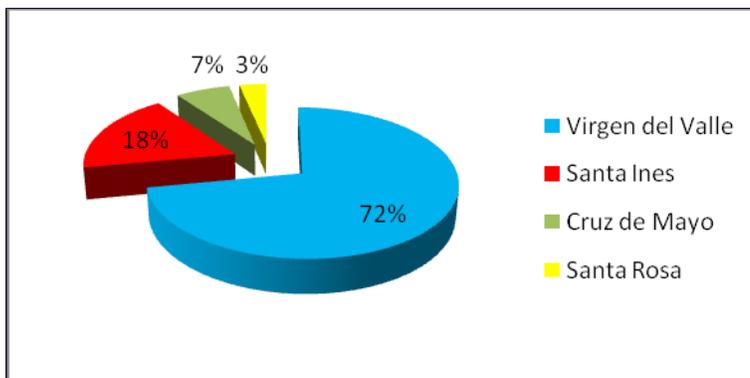
FUENTE: Datos recopilados por las autoras.

Con relación al gráfico N°33, se evidencian las diferentes religiones a las que pertenecen las usuarias que participaron en esta investigación. Se observó lo siguiente: un 67% practican la religión Católica, por otro lado un 24% son Cristianas Evangélicas mientras que el 2% son Testigo de Jehová

y, por último el 7% son ateas. Se puede notar que la gran parte de la muestra se identifica con la religión católica

La religión en sus diversas manifestaciones constituye un rasgo vital en todas las comunidades venezolanas. Una de las instituciones que han contribuido a la sumisión y discriminación de las mujeres en el mundo, es la religión. Por esto las mujeres han sido apedreadas, mutiladas e incluso asesinadas. Esta institución transmite estereotipos de la mujer sumisa, quien debe soportar la pareja hasta “que las muerte los separe” situación que ocurre a menudo “antes de tiempo” por el maltrato de la pareja.

GRÁFICO N° 34 DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL DE LAS USUARIAS DEL PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE VIOLENCIA DE GÉNERO DEL INSTITUTO REGIONAL DE LA MUJER DEL ESTADO SUCRE, SEGÚN EL CONOCIMIENTO SOBRE LAS FESTIVIDADES QUE CELEBRAN EN LA COMUNIDAD.



FUENTE: Datos recopilados por las autoras.

Como es apreciable en el gráfico N° 34, la festividades que se celebran en las parroquias donde residen las usuarias, se puede decir que el mayor porcentaje es de 72%, que representa la festividad de la Virgen Del Valle, el 18% la festividad de Santa Inés, seguida con la celebración de La Cruz de Mayo con el 6,67% y el 3,33% Santa Rosa.

Esto refuerza que gran parte de las comunidades celebran la Virgen Del Valle el 8 de septiembre, como fecha adoptada por la iglesia y de gran connotación en el oriente venezolano. Siendo una celebración arraigada en las comunidades y además una de las pocas festividades religiosas que aún subsisten, y donde participan incluso los hombres. Por lo cual es común que dejen participar a las mujeres víctimas para realizar labores de “atención hacia los invitados”, tomándose como hecho natural, mientras el agresor comparte con sus amistades.

Sin embargo, los cuadros anteriores, reflejan las actividades de capacitación manual o académica, recreativa y deportiva, entre otras .No tienen gran relevancia en las comunidades donde viven las usuarias, lo que constituye una pérdida de escenarios importantes para lograr una educación del colectivo en el área de prevención de la violencia de género y de calidad de vida de los grupos familiares.

CONCLUSIONES

Una vez realizado todo el proceso de investigación en el Instituto Regional de la Mujer del Estado Sucre (INREMUS) durante el lapso Septiembre 2011- Febrero 2012 se generaron las siguientes conclusiones:

En cuanto al aspecto socio demográfico de las usuarias que acudieron al programa de prevención de violencia de género, se puede señalar que las mujeres investigadas están en edad productiva entre 15-47 años, representando un 97% de la población estudiada.

Cabe destacar que son mujeres solteras, viviendo en concubinato con un porcentaje de 53% y con un nivel de instrucción superior representada en un 29,33%, sin embargo, se dedican mayoritariamente a las labores domésticas 48%, además de la venta de helados como actividad adicional para percibir un ingreso extra.

Es preciso señalar que el 57,34% residen en la parroquia Altagracia en viviendas propias, construidas en bloques, contando estas con los servicios básicos tales como: aseo, teléfono, aguas servidas y aguas blancas internet, transporte, alumbrado, con condiciones de higiénicas regulares.

Se puede decir, que las familias de las usuarias son de tipo extendida y poseen un nivel educativo bajo, una parte significativa de sus miembros no poseen un trabajo estable.

El 40% de la muestra tienen de 1 a 10 años viviendo en pareja y el 55% de 3 a 5 años desde que se inicio el maltrato, siendo el más

notorio el maltrato físico y psicológico. Entre los factores detonantes o de riesgos que influyen en el maltrato están el consumo de sustancias estupefacientes y los problemas económicos de la pareja, sin embargo el principal causante de la aparición de la violencia de género, son los patrones socio culturales y el machismo.

Las respuestas que las víctimas recibieron de parte del (INREMUS), fueron orientaciones de índole legal y psicológica, señalando las usuarias sentirse satisfechas del trato recibido y manifestaron tener poco conocimiento de la Ley Orgánica Sobre el Derecho de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.

En lo que respecta, a las organizaciones de base de la comunidad, una parte significativa de la misma 47%, cuentan con consejos comunales, en los cuales las usuarias no tienen ninguna clase de participación. En virtud de que sus parejas no las dejan involucrarse en dichas actividades, por lo tanto estas organizaciones comunitarias generalmente no tienen conocimiento de la situación problema que presentan estas familias y por ende no les pueden dar respuesta y brindarle el apoyo necesario para solventar el conflicto.

Con relación al tiempo libre de las usuarias el 56% se dedican a mirar la televisión, por otro lado predomina la creencia en la religión católica con un 67%, y por último se conoció que las tres cuartas partes de la muestra manifestaron celebrar en sus comunidades las festividades de tipo religioso siendo la celebración de la Virgen del Valle, la costumbre más popular.

En conclusión las mujeres del programa de prevención de violencia de género a pesar de los beneficios contenidos en la ley, aún se encuentran

desprotegidas y están sometida al maltrato por parte de la pareja e incluso dela comunidad.

Los entes encargados de difundir y defender los derecho de la mujer no cumplen totalmente esa función y hay un gran desconocimiento de la comunidad que ha naturalizado la violencia de género; cada año es mayor el número de mujeres violentadas, e inclusive en el lapso Septiembre a Febrero denunciaron 150 mujeres lo que prevé un alto índice al final del año 2012, sin contar con el subregistro de aquellas que aún sufren en silencio la violencia de género.

En consecuencia se propende a la sensibilización a través de la educación, para revertir esta problemática que en la actualidad es vista como un factor distorsionante de las relaciones familiares de allí, que es necesario crear los mecanismos para implementar la ley y lograr lo que a lo de estos procesos históricos las mujeres han buscado: la igualdad de oportunidades, la equidad y el respeto del género.

RECOMENDACIONES

- Sensibilizar a las comunidades sobre la importancia de prevenir la violencia de género.
- Difundir la misión y visión del Instituto Regional de la Mujer del Estado Sucre (INREMUS), para todas las poblaciones de la región Sucrense, con el fin de que las comunidades tenga conocimiento que existe el instituto, al cual deben acudir en un momento determinado.
- Divulgar los aspectos referidas a la Ley a través de la prensa, TV, redes sociales (FACEBOOK, TWITTER), entre otras.
- Fortalecer el grupo multidisciplinario de INREMUS, para dar respuestas efectivas en las usuarias, es decir para que se cumpla con los objetivos del instituto. De la misma forma dotarles de recursos humanos, materiales y financiero.
- Hacer un seguimiento y control de los casos, llevando un registro de las personas que acuden al programa.
- Fortalecer los grupos de bases que prestan ayuda a las mujeres y reforzar el programa de fortalecimiento y desarrollo de las mujeres víctimas de violencia de género.
- Insertar a las usuarias al campo productivo, a través de los programas que implementa el gobierno a nivel Nacional, Estatal y Municipal.

- Crear redes de vinculación con las organizaciones o instituciones competentes que propendan al bienestar a las mujeres del Estado sucre y sancionar a los funcionarios públicos que incumplan con la ley.

BIBLIOGRAFÍA

LIBROS

- ANDER-EGG, E. (1974) **Diccionario de Trabajo Social**. Argentina: Co-Edición, Ecro ILPH.
- ANDER-EGG, E. (2000). **Metodología y Práctica del Desarrollo de la Comunidad**. Grupo editorial Lemus. Humanista. Buenos Aires México
- ARIAS, F. (2006). **El Proyecto de Investigación**. Editorial Episteme 5^{ta} Edición, Caracas, Venezuela.
- BAUTISTA, L. (1999) **Sistematización Evaluaciones Psicología del Desarrollo**, Edición, USTA. Venezuela.
- BARRÉRE, M. (1997). **Discriminación, Derecho Antidiscriminatorio y Acción Positiva a Favor de las Mujeres** IVAP/Civitas, Madrid.
- BLANCO, A. (2001). **Formulación y Evaluación de Proyectos**. Edición Terán, 4^{ta} edición. Madrid, España.
- FERNÁNDEZ, A. (2000). **Poder e Imaginario Social**. En "La mujer de la Ilusión", Bs. As. Edit. Piadós.
- FLAMES, A. (2001), **Como Elaborar un Proyecto de Grado**, Editorial Fundación "Abel flames".

GIMÉNEZ M. (2001) **Violencia de Género: Un Problema de Salud Pública.**
ULA-GiGeSex y UCV- Esc. Sociología. Venezuela.

FERNANDEZ Y COLABORADORES (2000). **Metodología la Investigación.**
Mc Graw-Hill. México.

HURTADO, J. (2006). **El Proyecto de Investigación.** 6^{ta} Edición. Ediciones
Quirón, S. A. Caracas-Venezuela.

MENACHO, L. (2005). **Glosario de Términos Relativos a la Igualdad entre
Mujeres y Hombres.** Sin Editorial, Lima, Perú.

NIKKEN, P. (2004). **Pacto Internacional de Derechos Económicos,
Sociales y Culturales,** de la Asamblea General de la ONU.

PALMA, D. (2003). **"Estrategias de Supervivencia y Participación. Entre
la Moda y la Ciencia".**

VELÁZQUEZ, S. (2003), **Violencia de Género.** Editorial Trillas. México D. F.

YAGOSESKI, R. (1998) **Autoestima en palabras sencillas.** Caracas
Júpiter editores.

YAÑEZ, G. (1999). **Violencia Contra la Mujer: Aplicación de la Ley de
Violencia Familiar desde la Perspectiva de Género: Estudios de
Casos.** Lima, Perú.

LEYES

Constitución de la República Bolivariana de Venezuela 1999. Gaceta Oficial Extraordinaria N° 5.453 de la República Bolivariana de Venezuela. Caracas, viernes 24 de marzo de 2000.

Declaración sobre la Eliminación de la Violencia contra la Mujer: Resolución de la Asamblea General 48/104 del 20 de diciembre de 1993.

Declaración Universal de los Derechos Humanos (10 de diciembre de 1948)

Ley Orgánica Sobre el Derecho de Las Mujeres a una Vida Libre de Violencia. 2007. Gaceta Oficial N° 38.668, del 23 de abril de 2007

TESIS

ALEMÁN Y VILLARROEL (2005), “**Relaciones Interpersonales y Maltrato, un Estudio desde las Historias de vida**”. Universidad de Oriente. Escuela de Ciencias Sociales. Venezuela. Dpto. Trabajo Social.

ÁVILA, M. (2009), **Estrategias Cognitivas Conductuales para la Adecuación de la Autoestima en las Mujeres Maltratadas por su Pareja, que Acuden a la Oficina Estatal de Asuntos de Género y Mujer**. Centro de Investigaciones Psiquiátricas Psicológicas y Sexológicas de Venezuela, Núcleo Oriente Barcelona, Estado Anzoátegui.

URBANEJA L. (2010), "Primer Estudio Sobre Violencia Obstétrica en la Sala de Obstetricia del Servicio Autónomo Hospital Universitario", Cumana, Estado Sucre, Venezuela. Universidad de Alcalá – España.

VAZQUEZ. E (2009). Mujeres Nuestras Vidas, Nuestras Luchas. Ciudad Autónoma de Buenos Aires en la Republica Argentina.

NOLASCO, V. (2009), **Factores Socioculturales y Ambientales Presentes en la Prevalencia del Asma Bronquial en Niños Menores de 12 años Atendidos en el Centro de Diagnóstico Integral de San Antonio del Golfo**. Universidad de Oriente. Escuela de Ciencias Sociales. Venezuela. Dpto. Trabajo Social.

RENGEL O. Y REYES Y. (2006), **Factores que Inciden en la Violencia Doméstica en la Urbanización Bebedero Parroquia Altagracia-Cumaná 2004-2005**. Universidad de Oriente. Escuela de Ciencias Sociales. Venezuela. Dpto. Trabajo Social.

RINCONES, W. (2000), **Incidencia de Factores Culturales y Socioeconómicos en la Violencia Conyugal**. Universidad de Oriente. Escuela de Ciencias Sociales. Venezuela. Dpto. Trabajo Social.

PAGINAS WEB

El Nacional– Ciudadanos/1. Caracas Venezuela Disponible en:
<http://www.marthacolmenares.com/2010/04/22/cifra-de-violencia->

[contra-la-mujer-se-estima-en-100-mil-casos-en-un-ano/](#)(Consulta Jueves 22 de Abril de 2010).

Esmeralda 066 **Sin Violencia Crecemos Todos** Disponible en:
http://www.esmeralda.gob.mx/index.php?option=com_content&task=view&id=19&Itemid=33. (Consulta 12/10/2011; 11:25 AM)

Glosario de términos. Inter. PressService. Perspectiva de género Roma: IPS, Disponible en: <http://www.genero.bvsalud.org/dol/docsonline/7/8/287-166-Glosario.htm>. (Consulta 10/10/2011; 09:23 AM)

Glosario Género y Salud. Disponible en: <http://www.genero.bvsalud.org>
Biblioteca Virtual en Género y Salud. (Consulta 10/10/2011; 10:10 AM)

La Violencia (2011) Disponible en: <http://www.monografias.com/trabajos15/la-violencia/la-violencia.shtml>. (Consulta 07/09/2011; 09:25 AM).

Ministerio Publico República Bolivariana de Venezuela. Disponible en:
<http://www.ministeriopublico.gob.ve/web/guest;jsessionid=37258A44D1777ADDBD91C0C790AC3967#http://www.ministeriopublico.gob.ve/Concurso%20ENF/index.htm?> (Consulta 20/09/2011; 09:32 AM)

Organización de las Naciones Unidas Nueva York USA. Disponible en:
<http://www.un.org/es/> (Consulta 20/09/2011; 10:42 AM)

Velázquez S. **Violencia de Género** Disponible en:
<http://agendadelasmujeres.com.ar/notadesplegada.php?id=273>.
(Consulta 09/09/2011; 10:25 AM).

Violencia Conyugal (2009). Panorama Estadístico República Dominicana.
Disponible en: <http://www.one.gov.do/var/uploads/File/panorama%20estadistico%202.pdf>. (Consulta 07/10/2011; 09:45 AM)

Violencia de Género Disponible en: <http://www.definicion.de/violencia-de-genero/>(Consulta09/05/2012; 10:25 AM)

Violencia hacia la Mujer Venezuela. Disponible en:
<http://www.monografias.com/trabajos82/violencia-mujer-venezuela/violencia-mujer-venezuela2.shtml>. (Consulta10/06/2012; 11:11 AM)

Violencia de Pareja y Violencia Sexual Contra la Mujer Nota descriptiva
N.º 239OMS (2011), Disponible en:
<http://www.who.int/mediacentre/factsheets/fs239/es/>. (Consulta 07/06/2012; 09:55 AM)

ANEXOS

ANEXO N° 1



UNIVERSIDAD DE ORIENTE
NÚCLEO DE SUCRE
ESCUELA DE CIENCIAS SOCIALES
DEPARTAMENTO DE TRABAJO SOCIAL

“CUESTIONARIO: ASPECTOS SOCIO DEMOGRÁFICOS Y CULTURALES DE LAS USUARIAS DEL PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE VIOLENCIA DE GÉNERO DEL INSTITUTO REGIONAL DE LA MUJER, ESTADO SUCRE” DURANTE EL LAPSO SEP 2011 - FEB 2012.

El cuestionario anexo a la presente, constituye un instrumento de recolección de datos cuyo fin es la elaboración de nuestra tesis de grado, presentado como requisito parcial para optar por el título de Licenciadas en Trabajo Social, en la Universidad de Oriente Núcleo Sucre.

Para garantizar el anonimato, se agradece no identificar su cuestionario. Los datos aquí recolectados tendrán carácter confidencial y no compromete en ningún momento a su persona. Se da garantía de que la información suministrada solamente será utilizada con fines estrictamente académicos.

Con la finalidad de recabar la mayor de cantidad de datos posibles, les agradecemos responderlo en su totalidad

BR. DOMINGA RUIZ
BR. ROSA CARRIÓN
INSTRUCCIONES GENERALES

A continuación se le presenta una serie de preguntas que tiene que ver con distintos aspectos Socio Demográficos y Culturales de las Usuaris del Programa de Prevención de Violencia de Género del Instituto Regional de la Mujer, Estado Sucre. Responda con total sinceridad según sea el caso a lo alternativa de su agrado.



Universidad de Oriente
Núcleo de Sucre
Escuela de Ciencias Sociales
Departamento de Trabajo Social

GUÍA DE ENTREVISTA N°

Fecha: _____

1. IDENTIFICACIÓN:

1.1.- Datos del (a) Entrevistado(a): a. Edad: _____ b. Nacionalidad: _____

c. Estado Civil: Soltero(a): _____ Viudo(a): _____ Casado(a): _____ Divorciado(a): _____
Concubino(a): _____

d. Tienen hijos: Si _____ No _____ Pérdidas _____

e. N° de hijos: _____

f. Nivel de instrucción:

Primaria Completa: _____ Primaria Incompleta: _____
Secundaria Completa: _____ Secundaria Incompleta: _____
Diversificado Completo: _____ Diversificado Incompleto: _____

g. Profesión: _____ h. Oficio: _____

i. Qué actividad económica realizas: _____

j. Ocupación actual: _____

k. Ingreso: _____

m. Dirección actual: _____

n. Tiempo de residencia: D _____ S _____ M _____ A _____

2. CONSTELACIÓN FAMILIAR

Teléfono _____ Alumbrado _____ Red Cloacal _____
Aseo _____ Aguas blancas _____ Aguas servidas _____
Transporte _____ Internet _____ Televisión por cable _____ Entre otros

3.1. Datos de la vivienda:

- **Tipo de vivienda:**

Casa: _____ Quinta: _____ Rancho: _____ Apartamento: _____ Otros: _____

- **Tenencia de la vivienda:**

Propia: _____ Invasada: _____ En proceso de pago: _____ Donada: _____ Alquilada: _____
Prestada: _____ Otros: _____ Especifique _____

- **Materiales de construcción:**

Paredes: Bloque: _____ Cartón: _____ Adobe: _____ Otros: _____ cual? _____
Techo: Platabanda: _____ Asbesto: _____ Zinc: _____ Otros: _____ cual? _____
Piso: Cemento: _____ Granito: _____ Cerámica: _____ Otros: _____ cual? _____

- **N° de Ambientes:**

Sala: _____ Comedor: _____ Habitaciones: _____ Baños _____ Cocina: _____

-

- **Proceso de construcción:**

Totalmente construida: _____ En construcción: _____ En reparación: _____ Otros: _____

- **Condiciones de higiene:**

Excelente: _____ Buena: _____ Regular: _____ Mala: _____ Insalubre: _____

- **Confortabilidad:**

Nevera: ____ Cocina: ____ Licuadora: ____ Lavadora ____ Televisor: ____
Computadora ____ Teléfono: ____ Equipos de sonido: ____ Otros: ____

4. ASPECTOS PSICOSOCIALES

1. ¿Qué tiempo tienes viviendo con tu pareja?

2. ¿Desde cuándo se inició el maltrato?

3. ¿Qué tipo de maltrato recibes?

4. ¿Es frecuente el maltrato?

Si ____ No: ____

5. ¿Qué factores influyen en el maltrato?

Alcohol: ____ Celos: ____ Dinero: ____ Otros: ____ Especifique ____

6. ¿Recibes el maltrato frente a otras personas?

Si: ____ No: ____ Quiénes: ____ Especifique _____

7. ¿Haz acudido a alguna institución?

Si: ____ No: ____

En caso de ser afirmativa tu respuesta específica a cual institución acudiste?

8. ¿Qué respuestas te han dado en la institución sobre este problema?

9. ¿Te sientes satisfecha con la respuesta Si ___ No ___ Porque?

10. ¿Le has pedido apoyo a tu grupo familiar para solucionar este problema?

Si: ___ No: ___

11. ¿A quién de tu grupo familiar le has pedido apoyo?

Madre: ___ Hermana(o): ___ Tía(o): ___ Otros: ___ Especifique ___

12. ¿Otro miembro de tu núcleo familiar recibe maltrato?

Si: ___ No: ___ Quién? _____

5. ASPECTOS CULTURALES

1. ¿Tienes conocimiento sobre de la Ley Orgánica sobre el Derecho de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia?

2. ¿Haz hecho uso de la ley? _____

3. ¿Qué organizaciones existen en su comunidad?

Consejo comunal ___ Grupo de mujeres ___ OCV ___ Comité de salud
____ Otros ___ Especifique _____

4. ¿Participas en alguna de estas organizaciones?

5. ¿Tienes conocimiento si estas organizaciones le brindan apoyo a las mujeres víctimas de violencia?

6. ¿A qué te dedicas en tu tiempo libre?

Ver la tv: ___ Escucha la Radio: ___ Leer: ___ Ejercicios físico: ___ Otros ___

7. ¿Qué institutos educativos hay en tu comunidad?

Escuela: ___ Liceo: ___ Otros _____

8. ¿Cómo llega la señal televisiva?

Por cable: ___ Por señal satelital: _____ Por antena: _____ Abierta _____

9. ¿Existen venta de periódicos en tu comunidad?

Si: ___ No: ___

10. ¿A qué religión perteneces?

Cristiana: ___ Evangélica: ___ Testigo de Jehová: ___ Católica: ___

Otros _____

11. ¿Qué festividades celebran en tu comunidad?

12. ¿Qué programa de tv te gusta ver?

Noticias: ___ Entretenimiento: _____ Películas: ___ Deportes: ___ Novelas

_____ Otros

ANEXO N° 2

DECLARACIÓN UNIVERSAL DE LOS DERECHOS HUMANOS (10 DE DICIEMBRE 1948):

Artículo: 2

Toda persona tiene todos los derechos y libertades proclamados en esta Declaración, sin distinción alguna de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición. Además, no se hará distinción alguna fundada en la condición política, jurídica o internacional del país o territorio de cuya jurisdicción dependa una persona, tanto si se trata de un país independiente, como de un territorio bajo administración fiduciaria, no autónoma o sometida a cualquier otra limitación de soberanía.

Artículo: 3

Todo individuo tiene derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad de su persona.

Artículo: 7

Todos son iguales ante la ley, sin distinción, derecho a igual protección de la ley. Todos tienen derecho a igual protección contra toda discriminación que infrinja esta Declaración y contra toda provocación a tal discriminación.

Artículo: 8.

Toda persona tiene derecho a un recurso efectivo ante los tribunales nacionales competentes, que la ampare contra actos que violen sus derechos fundamentales reconocidos por la constitución o por la ley.

Artículo: 10

Toda persona tiene derecho, en condiciones de plena igualdad, a ser oída públicamente y con justicia por un tribunal independiente e imparcial, para la determinación de sus derechos y obligaciones o para el examen de cualquier acusación contra ella en materia penal.

Artículo: 11

1. Toda persona acusada de delito tiene derecho a que se presuma su inocencia mientras no se pruebe su culpabilidad, conforme a la ley y en juicio público en el que se le hayan asegurado todas las garantías necesarias para su defensa.
2. Nadie será condenado por actos u omisiones que en el momento de cometerse no fueron delictivos según el Derecho nacional o internacional. Tampoco se impondrá pena más grave que la aplicable en el momento de la comisión del delito.

Artículo: 12

Nadie será objeto de injerencias arbitrarias en su vida privada, su familia, su domicilio o su correspondencia, ni de ataques a su honra o a su reputación. Toda persona tiene derecho a la protección de la ley contra tales injerencias o ataques.

Artículo: 16

1. Los hombres y las mujeres, a partir de la edad núbil, tienen derecho, sin restricción alguna por motivos de raza, nacionalidad o religión, a casarse y fundar una familia, y disfrutarán de iguales derechos en cuanto al matrimonio, durante el matrimonio y en caso de disolución del matrimonio.
2. Sólo mediante libre y pleno consentimiento de los futuros esposos podrá contraerse el matrimonio.
3. La familia es el elemento natural y fundamental de la sociedad y tiene derecho a la protección de la sociedad y del Estado.

Artículo: 18

Toda persona tiene derecho a la libertad de pensamiento, de conciencia y de religión; este derecho incluye la libertad de cambiar de religión o de creencia, así como la libertad de manifestar su religión o su creencia, individual y colectivamente, tanto en público como en privado, por la enseñanza, la práctica, el culto y la observancia.

Artículo: 22

Toda persona, como miembro de la sociedad, tiene derecho a la seguridad social, y a obtener, mediante el esfuerzo nacional y la cooperación internacional, habida cuenta de la organización y los recursos de cada Estado, la satisfacción de los derechos económicos, sociales y culturales, indispensables a su dignidad y al libre desarrollo de su personalidad.

ANEXO N° 3

LEY ORGÁNICA SOBRE EL DERECHO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA (2007)

OBJETO.

Artículo: 1. La presente Ley tiene por objeto garantizar y promover el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia, creando condiciones para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en cualquiera de sus manifestaciones y ámbitos, impulsando cambios en los patrones socioculturales que sostienen la desigualdad de género y las relaciones de poder sobre las mujeres, para favorecer la construcción de una sociedad justa democrática, participativa, paritaria y protagónica.

PRINCIPIOS RECTORES

Artículo: 2.A través de esta Ley se articula un conjunto integral de medidas para alcanzar los siguientes fines: 1.- Garantizar a todas las mujeres, el ejercicio efectivo de sus derechos exigibles ante los órganos y entes de la Administración Pública, y asegurar un acceso rápido, transparente y eficaz a los servicios establecidos al efecto.2.- Fortalecer políticas públicas de prevención de la violencia contra las mujeres y de erradicación de la discriminación de género. Para ello, se dotarán a los Poderes Públicos de instrumentos eficaces en el ámbito educativo, laboral, de servicios sociales, sanitarios, publicitarios y mediáticos .3.- Fortalecer el marco penal y procesal vigente para asegurar una protección integral a las mujeres víctimas de violencia desde las instancias jurisdiccionales. 4.- Coordinar los recursos presupuestarios e institucionales de los distintos

Poderes Públicos para asegurar la atención ,prevención y erradicación de los hechos de violencia contralas mujeres, así como la sanción adecuada a los culpables de los mismos y la implementación de medidas socioeducativas que eviten su reincidencia. 5.- Promover la participación y colaboración de las entidades Asociaciones y organizaciones que actúan contra la violencia hacia las mujeres. 6.- Garantizar el principio de transversalidad de las medidas de sensibilización, prevención, detección, seguridad y Protección, de manera que en su aplicación se tengan en cuenta los derechos, necesidades y demandas específicas de todas las mujeres víctimas de violencia de género.7.- Fomentar la especialización y la sensibilización de los colectivos profesionales que intervienen en el proceso de Información, atención y protección de las mujeres víctimas de violencia de género.8.- Garantizar los recursos económicos, profesionales, tecnológicos, Científicos y de cualquier otra naturaleza, que permitan la sustentabilidad de los planes, proyectos, programas, acciones, misiones y toda otra iniciativa orientada a la atención, prevención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres y el ejercicio pleno de sus derechos. 9.- Establecer y fortalecer medidas de seguridad y protección, y medidas cautelares que garanticen los derechos Protegidos en la presente Ley y la protección personal, física, emocional, laboral y patrimonial de la mujer víctima de violencia de género.10.- Establecer un sistema integral de garantías para el ejercicio de los derechos desarrollados en esta Ley.

DERECHOS PROTEGIDOS

Artículo: 3. Esta Ley abarca la protección de los siguientes derechos:

1.- El derecho a la vida. 2.- La protección a la dignidad e integridad física, psicológica, sexual, patrimonial y jurídica de las mujeres víctimas de Violencia, en los ámbitos público y privado. 3.- La igualdad de derechos entre el hombre y la mujer. 4.- La protección de las mujeres particularmente vulnerables a la violencia basada en género. 5.- El derecho de las mujeres víctimas de violencia a recibir plena información y asesoramiento adecuado a su situación personal, a través de los servicios, organismos u oficinas que están obligadas a crear la Administración Pública, Nacional, Estatal y Municipal. Dicha información comprenderá las medidas contempladas en esta Ley relativas a su protección y seguridad, y los derechos y ayudas previstos en la misma, así como lo referente al lugar de prestación de los servicios de atención, emergencia, apoyo y recuperación integral. 6.- Los demás consagrados en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela y en todos los convenios y tratados internacionales en la materia, suscritos por la República Bolivariana de Venezuela, tales como la Ley Aprobatoria de la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAM) y la Convención interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Convención de Belém do Pará).

DE LAS GARANTÍAS

Artículo: 4. Todas las mujeres con independencia de su nacionalidad, origen étnico, religión o cualquier otra condición o circunstancia personal,

jurídica o social, dispondrán de los mecanismos necesarios para hacer efectivos los derechos reconocidos en esta Ley:

1.- La información, la asistencia social integral y la asistencia jurídica a las mujeres en situación de violencia de género son responsabilidad del Estado venezolano.

2.- En el caso de las mujeres que pertenezcan a los grupos especialmente vulnerables, el Instituto Nacional de la Mujer, así como los institutos regionales y municipales, debe asegurarse de que la información que se brinde a los mismos se ofrezca en formato accesible y comprensible, asegurándose el uso del castellano y de los idiomas indígenas, de otras modalidades u opciones de comunicación, incluidos los sistemas alternativos y aumentativos. En fin, se articularán los medios necesarios para que las mujeres en situación de violencia de género que por sus circunstancias personales y sociales puedan tener una mayor dificultad para el acceso Integral a la información, tengan garantizado el ejercicio efectivo de este derecho.

3.- Las mujeres víctimas de violencia de género tienen derecho a servicios sociales de atención, de emergencia, de protección, de apoyo y acogida y de recuperación integral. En cada estado y municipio se crearán dichos servicios, con cargo al presupuesto anual. La atención que presten dichos servicios deberá ser: permanente, urgente, especializada y multidisciplinaria profesionalmente y los mismos serán financiados por el Estado.

4.- Los servicios enunciados en el numeral anterior actuarán coordinadamente y en colaboración con los órganos de seguridad ciudadana, los jueces y las juezas, los y las fiscales, los servicios sanitarios y la Defensoría Nacional de los Derechos de la Mujer. También tendrán derecho a la asistencia social integral a través de estos servicios sociales los niños,

niñas y adolescentes que se encuentren bajo la potestad parental o responsabilidad de crianza de las mujeres víctimas de violencia.

5.- El ente rector de las políticas públicas dirigidas hacia las mujeres, los institutos regionales y municipales de la mujer, así como las otras organizaciones, asociaciones o formas comunitarias que luchan por los derechos de las mujeres, orientarán y evaluarán los planes, proyectos, programas y acciones que se ejecuten, y emitirán recomendaciones para su mejora y eficacia.

6.- La Defensoría del Pueblo, el Instituto Nacional de la Mujer y los institutos estatales, metropolitanos y municipales, velarán por la correcta aplicación de la presente Ley y de los instrumentos cónsonos con la misma. Corresponderá a la Defensoría Nacional de los Derechos de la Mujer y a las defensorías estatales, metropolitanas y municipales velar por el respeto y ejercicio efectivo del derecho a la justicia de las mujeres víctimas de violencia de género que acrediten insuficiencia de recursos para litigar, teniendo éstas derecho a la representación judicial y extrajudicial, y a que se les brinde el patrocinio necesario para garantizar la efectividad de los derechos aquí consagrados. Este derecho asistirá también a los y las causahabientes en caso de fallecimiento de la mujer agredida.

7.- Los colegios de abogados y abogadas, de médicos y médicas, de psicólogos y psicólogas de enfermeros y enfermeras de los distintos estados y distritos metropolitanos, deben establecer servicios gratuitos de asesoría especializada integral a las mujeres víctimas de violencia de género.

8.- La trabajadora en situación de violencia de género tendrá derecho a la reducción o a la reordenación de su tiempo de trabajo, a ser movilizad geográficamente o al cambio de su centro de trabajo. Si su estado requiriere una suspensión laboral, la misma deberá ser acreditada con la orden de protección del juez o de la jueza, previo informe y solicitud del Ministerio Público, bastando la acreditación de indicios.

9.- El Estado desarrollará políticas públicas dirigidas a las mujeres víctimas de violencia que carezcan de trabajo, pudiendo ser insertadas en los programas, misiones y proyectos de capacitación para el empleo, según lo permitan las condiciones físicas y psicológicas en las cuales se encuentre. Si la mujer agredida tuviera una discapacidad reconocida oficialmente que le impida u obstaculice el acceso al empleo, recibirá una atención especial que permita su inserción laboral y su capacitación. Para ello se establecerán programas, proyectos y misiones. El Estado creará exenciones tributarias a las empresas, cooperativas y otros entes que promuevan el empleo, la inserción y reinserción en el mercado laboral y productivo de las mujeres víctimas de violencia de género.

10.- Las mujeres víctimas de violencia de género tendrán prioridad para las ayudas y asistencias que cree la Administración Pública, Nacional, Estatal o Municipal.

11.- Las mujeres víctimas de violencia de género tendrán prioridad en el acceso a la vivienda, a la tierra, al crédito y a la asistencia técnica en los planes gubernamentales.

OBLIGACIÓN DEL ESTADO.

Artículo: 5. El Estado tiene la obligación indeclinable de adoptar todas las medidas administrativas, legislativas, judiciales y de cualquier otra índole que sean necesarias y apropiadas para asegurar el cumplimiento de esta Ley y garantizar los derechos humanos de las mujeres víctimas de violencia.

PARTICIPACIÓN DE LA SOCIEDAD

Artículo: 6. La sociedad tiene el derecho y el deber de participar de forma protagónica para lograr la vigencia plena y efectiva de la presente Ley a través de las organizaciones comunitarias y sociales.

EDUCACIÓN Y PREVENCIÓN

Artículo: 7. El Estado, con la activa participación de la sociedad, debe garantizar programas permanentes de educación y prevención sobre la violencia de género.

DEFINICIÓN.

Artículo: 14. La violencia contra las mujeres a que se refiere la presente Ley, comprende todo acto sexista o conducta inadecuada que tenga o pueda tener como resultado un daño o sufrimiento físico, sexual, psicológico, emocional, laboral, económico o patrimonial; la coacción o la privación arbitraria de la libertad, así como la amenaza de ejecutar tales actos, tanto si se producen en el ámbito público como en el privado.

FORMAS DE VIOLENCIA.

Artículo: 15. Se consideran formas de violencia de género en contra de las mujeres, las siguientes:

1.-Violencia Psicológica: Es toda conducta activa u omisiva ejercida en deshonra, descrédito o menosprecio al valor o dignidad personal, tratos humillantes y vejatorios, vigilancia constante, aislamiento, marginalización, negligencia, abandono, celotipia, comparaciones destructivas, amenazas y actos que conllevan a las mujeres víctimas de violencia a disminuir su autoestima, a perjudicar o perturbar su sano desarrollo, a la depresión e incluso al suicidio.

2.-Acoso u Hostigamiento: Es toda conducta abusiva y especialmente los comportamientos, palabras, actos, gestos, escritos o mensajes electrónicos dirigidos a perseguir, intimidar, chantajear, apremiar, importunar y vigilar a una mujer que pueda atentar contra su estabilidad emocional, dignidad, prestigio, integridad física o psíquica, o que puedan poner en peligro su empleo, promoción, reconocimiento en el lugar de trabajo o fuera de él.

3.-Amenaza: Es el anuncio verbal o con actos de la ejecución de un daño físico, psicológico, sexual, laboral o patrimonial con el fin de intimidar a la mujer, tanto en el contexto doméstico como fuera de él.

4.-Violencia Física: Es toda acción u omisión que directa o indirectamente está dirigida a ocasionar un daño o sufrimiento físico a la mujer, tales como: lesiones internas o externas, heridas, hematomas, quemaduras, empujones o cualquier otro maltrato que afecte su integridad física.

5.-Violencia Doméstica: Es toda conducta activa u omisiva, constante o no, de empleo de fuerza física o violencia psicológica, intimidación, persecución o amenaza contra la mujer por parte del cónyuge,

el concubino, ex cónyuge, ex concubino, persona con quien mantiene o mantuvo relación de afectividad, ascendientes, descendientes, parientes colaterales, consanguíneos y afines.

6.- Violencia Sexual: Es toda conducta que amenace o vulnere el derecho de la mujer a decidir voluntaria y libremente su sexualidad, comprendiendo ésta no sólo el acto sexual, sino toda forma de contacto o acceso sexual, genital o no genital, tales como actos lascivos, actos lascivos violentos, acceso carnal violento o la violación propiamente dicha.

7.-Acceso Carnal Violento: Es una forma de violencia sexual, en la cual el hombre mediante violencias o amenazas, constriñe a la cónyuge, concubina, persona con quien hace vida marital o mantenga unión estable de hecho o no, a un acto carnal por vía vaginal, anal u oral, o introduzca objetos sea cual fuere su clase, por alguna de estas vías.

8.-Prostitución Forzada: Se entiende por prostitución forzada la acción de obligar a una mujer a realizar uno o más actos de naturaleza sexual por la fuerza o mediante la amenaza de la fuerza, o mediante coacción como la causada por el temor a la violencia, la intimidación, la opresión psicológica o el abuso del poder, esperando obtener o haber obtenido ventajas o beneficios pecuniarios o de otro tipo, a cambio de los actos de naturaleza sexual de la mujer.

9.-Esclavitud Sexual: Se entiende por esclavitud sexual la privación ilegítima de libertad de la mujer, para su venta, compra, préstamo o trueque con la obligación de realizar uno o más actos de naturaleza sexual.

10.-Acoso Sexual: Es la solicitud de cualquier acto o comportamiento de contenido sexual, para sí o para un tercero, o el procurar cualquier tipo de acercamiento sexual no deseado que realice un hombre prevaliéndose de una situación de superioridad laboral, docente o análoga, o con ocasión de relaciones derivadas del ejercicio profesional, y con la amenaza expresa o tácita de causarle a la mujer un daño relacionado con las legítimas expectativas que ésta pueda tener en el ámbito de dicha relación.

11.-Violencia Laboral: Es la discriminación hacia la mujer en los centros de trabajo: públicos o privados que obstaculicen su acceso al empleo, ascenso o estabilidad en el mismo, tales como exigir requisitos sobre el estado civil, la edad, la apariencia física o buena presencia, o la solicitud de resultados de exámenes de laboratorios clínicos, que supeditan la contratación, ascenso o la permanencia de la mujer en el empleo. Constituye también discriminación de género en el ámbito laboral quebrantar el derecho de igual salario por igual trabajo.

12.-Violencia Patrimonial y Económica: Se considera violencia patrimonial y económica toda conducta activa u omisiva que directa o indirectamente, en los ámbitos público y privado, esté dirigida a ocasionar un daño a los bienes muebles o inmuebles en menoscabo del patrimonio de las mujeres víctimas de violencia o a los bienes comunes, así como la perturbación a la posesión o a la propiedad de sus bienes, sustracción, destrucción, retención o distracción de objetos, documentos personales, bienes y valores, derechos patrimoniales o recursos económicos destinados a satisfacer sus necesidades; limitaciones económicas encaminadas a controlar sus ingresos; o la privación de los medios económicos indispensables para vivir.

13.-Violencia Obstétrica: Se entiende por violencia obstétrica la apropiación del cuerpo y procesos reproductivos de las mujeres por personal de salud, que se expresa en un trato deshumanizador, en un abuso de medicalización y patologización de los procesos naturales, trayendo consigo pérdida de autonomía y capacidad de decidir libremente sobre sus cuerpos y sexualidad, impactando negativamente en la calidad de vida de las mujeres.

14.- Esterilización Forzada: Se entiende por esterilización forzada, realizar o causar intencionalmente a la mujer, sin brindarle la debida información, sin su consentimiento voluntario e informado y sin que la misma haya tenido justificación, un tratamiento médico o quirúrgico u otro acto que tenga como resultado su esterilización o la privación de su capacidad biológica y reproductiva.

15.-Violencia Mediática: Se entiende por violencia mediática la exposición, a través de cualquier medio de difusión, de la mujer, niña o adolescente, que de manera directa o indirecta explote, discrimine, deshonre, humille o que atente contra su dignidad con fines económicos, sociales o de dominación.

16.-Violencia Institucional: Son las acciones u omisiones que realizan las autoridades, funcionarios y funcionarias, profesionales, personal y agentes pertenecientes a cualquier órgano u ente público que contrariamente al debido ejercicio de sus atribuciones, retarden, obstaculicen o impidan que las mujeres tengan acceso a las políticas públicas y ejerzan los derechos previstos en esta Ley, para asegurarles una vida libre de violencia.

17.- Violencia Simbólica: Son mensajes, valores, iconos, signos que transmiten y reproducen relaciones de dominación, desigualdad y

discriminación en las relaciones sociales que se establecen entre las personas y naturalizan la subordinación de la mujer en la sociedad.

18.-Tráfico de Mujeres, Niñas y Adolescentes: Son todos los actos que implican su reclutamiento o transporte dentro o entre fronteras, empleando engaños, coerción o fuerza, con el propósito de obtener un beneficio de tipo financiero u otro de orden material de carácter ilícito.

19.-Trata de Mujeres, Niñas y Adolescentes: Es la captación, el transporte, el traslado, la acogida o la recepción de mujeres, niñas y adolescentes, recurriendo a la amenaza o al uso de la fuerza o de otras formas de coacción, al rapto, al fraude, al engaño, al abuso de poder o de una situación de vulnerabilidad o la concesión o recepción de pagos o beneficios para obtener el consentimiento de una persona que tenga autoridad sobre mujeres, niñas o adolescentes con fines de explotación, tales como prostitución, explotación sexual, trabajos o servicios forzados, la esclavitud o prácticas análogas a la esclavitud, la servidumbre o la extracción de órganos.

DEFINICIÓN Y CONTENIDO

Artículo: 16. Las políticas públicas de prevención y atención son el conjunto de orientaciones y directrices dictadas por los órganos competentes, a fin de guiar las acciones dirigidas a asegurar los derechos y garantías consagrados en esta Ley.

PROGRAMAS

Artículo:17. Los programas son un conjunto articulado de acciones desarrolladas por personas naturales o jurídicas de naturaleza pública o privada, con fines de prevenir, detectar, monitorear, atender y erradicar la violencia en contra de las mujeres.

CORRESPONSABILIDAD

Artículo: 18. El Estado y la sociedad son corresponsables por la ejecución, seguimiento y control de las políticas de prevención y atención de la violencia contra las mujeres de conformidad con esta Ley. Corresponde al Instituto Nacional de la Mujer, como ente rector, formular las políticas de prevención y atención de la violencia contra las mujeres. El Ejecutivo Nacional dispondrá de los recursos necesarios Para financiar planes, programas, proyectos y acciones de prevención y atención de la violencia de género, promovidos por los Consejos Comunales, las organizaciones de mujeres y otras organizaciones sociales de base.

ANEXO N° 4

NÚMEROS DE AYUDA PARA ACUDIR EN CASO DE EMERGENCIA DE VIOLENCIA DE GÉNERO:

0-800-MUJERES (0800 685 37 37) Línea telefónica gratuita, nacional y confidencial.

Defensoría Especial con Competencia Nacional sobre Derechos De la Mujer /Oficina de Atención a la Víctima de la Fiscalía General de la República Telf.: 0-800-Fiscal-0 (0800 347 22 00).

Defensoría Nacional de los Derechos de la Mujer – INAMUJER
Boulevard Panteón, esquina Jesuitas. Torre Bandagro, piso 1 Telf.: (0212) 860 82 10 al 19 Dirección de Regiones (Puntos de Encuentro) Telf.: (0212) 861 92 21.

Dónde

División de Investigación y Protección en materia del Niño, Adolescente, Mujer y Familia/Cuerpo de Investigaciones Científicas, Penales y Criminalísticas-CICPC Av. Urdaneta, Ed. Icauca - Mezanina 1 Telf.: (0212) 564 31 85.

Centro de Estudios de la Mujer-Universidad Central de Venezuela
Telf.: (0212) 334 54 56 **AVESA** Av. Anauco con calle Roraima. Qta. AVESA, San Bernardino-Caracas. Telf.: (0212) 551 80 80 / 551 68 54.

CECODAP Defensoría de los derechos del niño y el adolescente. Agresiones a menores, Telf.: (0212) 952 72 79 / 952 62 69.

FEVA -Federación Venezolana de Abogadas Colegio de Abogados,
Av. José Antonio Páez -El Paraíso Telf.: (0212) 461 86 02/ (0414) 325 15 62

HOJA DE METADATOS

Hoja de Metadatos para Tesis y Trabajos de Ascenso – 1/6

| | |
|------------------|---|
| TÍTULO | Caracterización Socio Demográfica y Cultural de las Usuaris del Programa de Prevención de Violencia de Género del Instituto Regional de la Mujer Estado Sucre Durante el Lapso Septiembre 2011- Febrero 2012. |
| SUBTÍTULO | |

AUTOR(ES):

| APELLIDOS Y NOMBRE | CÓDIGO CULAC / E MAIL |
|---------------------------|--|
| Dominga J. Ruiz R. | CVLAC: 15.936.505 E MAIL: |
| Rosa M. Carrión Q. | CVLAC: 17.446.564 E MAIL: v.carrion04@hotmail.com |
| | |

PALABRAS O FRASES CLAVES:

| |
|-----------|
| Victimas |
| Violencia |
| Género |
| |
| |
| |

Hoja de Metadatos para Tesis y Trabajos de Ascenso – 2/6

| | |
|-------------|----------------|
| ÁREA | SUBÁREA |
|-------------|----------------|

| | |
|------------------------------|----------------------|
| Escuela de Ciencias Sociales | Dpto. Trabajo Social |
| | |
| | |
| | |
| | |

RESUMEN (ABSTRACT):

El presente trabajo de investigación, tiene como objetivo realizar una caracterización socio demográfica y cultural de las usuarias del programa de prevención de violencia de género; del Instituto Regional de la Mujer del Estado Sucre durante el lapso Septiembre 2011- Febrero 2012. El proceso metodológico que orientó el trabajo corresponde a un estudio descriptivo con diseño de campo. Para la recolección de información, se elaboró un instrumento que contiene 5 aspectos y 56 ítems. El cual fue sometido a juicio de dos expertos. Esto permitió caracterizar a cada una de las usuarias tomando una población de 150 mujeres víctimas de violencia de género, quienes en su mayoría son maltratadas desde el inicio de la relación. Las cuales tienen edades entre 15 y 58 años, con un nivel de instrucción superior. La mayoría son amas de casa y se ocupan de la venta de diversos productos con el fin de mejorar sus ingresos. Estas mujeres no participan en grupos comunitarios de base y desconocen los artículos de la Ley Orgánica sobre el Derecho de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia. El análisis de los resultados se realizó a través de la estadística descriptiva, presentándose mediante las gráficas procesadas por el programa estadístico de Excel

Hoja de Metadatos para Tesis y Trabajos de Ascenso – 3/6

CONTRIBUIDORES:

| APELLIDOS Y NOMBRES | ROL / CÓDIGO CVLAC / E MAIL | | | |
|-----------------------|-----------------------------|-----------------------------|--|---|
| | ROL | CA <input type="checkbox"/> | AS <input checked="" type="checkbox"/> | TU <input type="checkbox"/> JU <input type="checkbox"/> |
| Msc. Yelitze Martínez | CVLAC: | | | |
| | E MAIL: | | | |
| | E MAIL: | | | |
| | | | | |

| | | | | | |
|-----------------------|----------------|-----------------------------|-----------------------------|-----------------------------|--|
| Msc. Celeika Rivero | ROL | CA <input type="checkbox"/> | AS <input type="checkbox"/> | TU <input type="checkbox"/> | JU <input checked="" type="checkbox"/> |
| | CVLAC: | | | | |
| | E MAIL: | | | | |
| | E MAIL: | | | | |
| Lcdo. Jaime Carbonell | ROL | CA <input type="checkbox"/> | AS <input type="checkbox"/> | TU <input type="checkbox"/> | JU <input checked="" type="checkbox"/> |
| | CVLAC: | | | | |
| | E MAIL: | | | | |
| | E MAIL: | | | | |

FECHA DE DISCUSIÓN Y APROBACIÓN:

| | | |
|-------------|------------|------------|
| 2012 | 11 | 16 |
| AÑO | MES | DIA |

LENGUAJE. SPA

Hoja de Metadatos para Tesis y Trabajos de Ascenso – 4/6
ARCHIVO(S):

| NOMBRE DE ARCHIVO | TIPO MINE |
|--------------------------|----------------------|
| Tesis-carrionruiz.doc | Application / MsWord |
| | |
| | |

ALCANCE

ESPACIAL: Universal

TEMPORAL: Temporal-

TITULO O GRADO ASOCIADO CON EL TRABAJO:

Licenciadas. en Trabajo Social



Hoja de Metadatos para Tesis y Trabajos de Ascenso – 5/



UNIVERSIDAD DE ORIENTE
CONSEJO UNIVERSITARIO
RECTORADO

CU Nº 0975

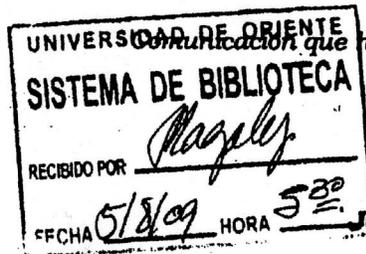
Cumaná, 04 AGO 2009

Ciudadano
Prof. JESÚS MARTÍNEZ YÉPEZ
Vicerrector Académico
Universidad de Oriente
Su Despacho

Estimado Profesor Martínez:

Cumplo en notificarle que el Consejo Universitario, en Reunión Ordinaria celebrada en Centro de Convenciones de Cantaura, los días 28 y 29 de julio de 2009, conoció el punto de agenda **"SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA PUBLICAR TODA LA PRODUCCIÓN INTELECTUAL DE LA UNIVERSIDAD DE ORIENTE EN EL REPOSITORIO INSTITUCIONAL DE LA UDO, SEGÚN VRAC Nº 696/2009"**.

Leído el oficio SIBI – 139/2009 de fecha 09-07-2009, suscrita por el Dr. Abul K. Bashirullah, Director de Bibliotecas, este Cuerpo Colegiado decidió, por unanimidad, autorizar la publicación de toda la producción intelectual de la Universidad de Oriente en el Repositorio en cuestión.



Comunicación que hago a usted a los fines consiguientes.

Cordialmente,

JUAN A. BOLAÑOS CUNVELO
Secretario



C.C.: Rectora, Vicerrectora Administrativa, Decanos de los Núcleos, Coordinador General de Administración, Director de Personal, Dirección de Finanzas, Dirección de Presupuesto, Contraloría Interna, Consultoría Jurídica, Director de Bibliotecas, Dirección de Publicaciones, Dirección de Computación, Coordinación de Teleinformática, Coordinación General de Postgrado.

JABC/YGC/maruja

Hoja de Metadatos para Tesis y Trabajos de Ascenso – 6/6

Artículo 41 del REGLAMENTO DE TRABAJO DE PREGRADO (vigente a partir del II Semestre 2009, según comunicación CU-034-2009): “Los trabajos de grados son de la exclusiva propiedad de la Universidad de Oriente, y solo podrá ser utilizados para otros fines con el consentimiento del Concejo de Núcleo respectivo, quien deberá participarlo previamente al Concejo Universitario, para su autorización”.



Rosa Carrión

Autor



Dominga Ruiz

Autor



Msc. Yelitza Martínez

Asesora